

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/15	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	24 de septiembre de 2020
Duración	Desde las 12:11 hasta las 15:55 horas
Lugar	Sede Electrónica de la entidad en la dirección https://alcantarilla.sedelectronica.es
Presidida por	Joaquín Buendía Gómez
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
0339	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
0843	Antonio Martínez Griñán	SÍ
3499	Aurora Ortega Navarro	NO
3301	Carolina Salinas Ruíz	SÍ
8242	Francisca Terol Cano	SÍ
3614	Francisco Saavedra García	SÍ
0638	Joaquín Buendía Gómez	SÍ
0961	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
2606	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
4102	José Manuel López Martínez	SÍ
4106	Juana María Hidalgo Céspedes	SÍ
2756	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
 Número: 2020-0009 Fecha: 04/11/2020

2841	Luis Salinas Andreu	SÍ
2781	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ
0722	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
3025	Maria Ignacia Domingo Lopez	SÍ
5450	Maria dolores Alegria lopez	SÍ
6834	María del Carmen Adán Marín	SÍ
0112	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
2797	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
4981	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
2995	VICTOR MANUEL MARTINEZ DEL BAÑO	SÍ
<p>Asiste también: Mario Laorden Templado (Interventor Municipal) Excusas de asistencia presentadas: 1. Aurora Ortega Navarro: «Fallecimiento de un familiar.»</p>		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, correspondiente al pleno ordinario celebrado el día **30 de julio de 2020** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Acta de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Favorable

Tipo de votación:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **2020-3015 de 27 de julio de 2020 a la número 2020-3705 de 21 de septiembre de 2020**, ambas inclusive.

3º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre aprobación de modificación de créditos nº 12/2020.Expediente 13114/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 18, En contra:
0, Abstenciones: 2,
Ausentes: 0

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual una vez aprobado el vigente Presupuesto Municipal, tras la crisis económico sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19, se han producido una serie de necesidades sobrevenidas que aconsejan la adopción de diversas medidas que permitan paliar los efectos de dicha pandemia, para lo cual la Corporación ha adoptado diversos acuerdos y medidas que hacen necesario acometer diversas modificaciones en el Presupuesto.

Considerando las necesidades expresadas por las Áreas, de Recursos Humanos y Servicios y Mantenimiento de las necesidades para la adecuada prestación de los servicios y el desarrollo de las actividades, al ser el crédito insuficiente.

Considerando la disponibilidad de crédito presupuestario no comprometido para atender la modificación que se propone.

Visto el informe de la Intervención, donde se informa favorablemente la modificación de crédito núm. 12/2020 mediante TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO, así como la disponibilidad de crédito a minorar, tiene a bien proponer al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 12/2020 mediante transferencia entre partidas de distinto grupo de programa de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA	ALTA		
10103 9200 22199	Adquisición equipos protección individual	15.000,00	
10402 9200 22700	Limpieza edificios municipales	172.000,00	
		187.000,00	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
 Número: 2020-0009 Fecha: 04/11/2020

TRANSFERENCIA	BAJA		
10305 3380 22609	Actividades fiestas y otros		116.000,00
10305 3380 22699	Elementos Técnicos y Derechos Autor		71.000,00

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **17 de septiembre de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **18 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Partido Socialista y 2 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos**.

4º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Organización y Contratación sobre aprobación de asignación vial público a la denominación de la Calle Torero Dámaso González. Expediente 10680/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 14, En
contra: 0,
Abstenciones: 6,
Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual visto el informe de fecha 10 de septiembre de 2020, del Jefe de Servicio en funciones del Área de Régimen Interior, sobre aprobación de asignación de vial público a la denominación ya aprobada por el pleno municipal el 31/05/2018, de Calle Torero Dámaso González, Alcantarilla, en el que dice literalmente:

"1.- Antecedentes

1.1-En sesión plenaria de fecha 31 de mayo de 2018, se adoptó acuerdo sobre dar la denominación de "Torero Dámaso González" a una calle del término municipal de Alcantarilla. En el presente expediente consta certificación de fecha 4 de junio de 2018, expedida por la Secretaria General.

1.2- Con fecha 30 de julio de 2020, la Delineante Municipal de Callejero (Padrón) envía un comunicado interior a Régimen Interior donde y a petición de este área informa que "para la denominación de calles del Plan Especial Avda. de Murcia y atendiendo a la futura aprobación del nuevo Plan General Municipal de Ordenación, indicamos que el vial resultante según Catastro, CL UA 2B.5 AV MURCIA 2 (ver viales según Catastro subido en el Expte. 10680/2020), podría

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

tener conexión con la actual Carretera de la Ñora, pudiendo ser en este caso, el vial de más relevancia dentro del Plan Especial.

Seguidamente, tenemos como segundo en importancia, el vial CL UA 2B.5 AV MURCIA 4 y el vial CL UA 2B.5 AV MURCIA 3 como tercero. Ambos viales lindan con terrenos que en el futuro pasarán a ser Urbanizables.

El vial CL UA 2B.5 AV MURCIA 5, el cual queda en el centro del Plan Especial y al no tener accesos importantes, quedaría como el cuarto en importancia.

El vial CL UA 2B.5 AV MURCIA 1, podría considerarse como Avenida de Murcia, ya que de hecho, Mercadona y Burger King tienen adjudicados en sus expedientes de actividad, la numeración por Avenida de Murcia.

La información que se describe, puede sufrir cambios, en función de la aprobación definitiva del Plan General Municipal de Ordenación. A partir de dicha aprobación dicha información podrá verse afectada total o parcialmente por las condiciones que determine el planeamiento municipal”.

Acompañando a su comunicación certificado de la Secretaría General de fecha 9/10/2016 parcelas de viario adjudicadas al Ayuntamiento de Alcantarilla, con carácter de bien de dominio público en virtud de cesión obligatoria por deberes urbanísticos (formalización-reparcelación, parcela de viario); Consulta viales a catastro, cédulas urbanísticas (parcelas viario publico), plano calles resultantes en el Plan Especial Avenida de Murcia y Plano donde figura la calle propuesta a nominar como Calle Torero Dámaso González.

1.3-Con fecha 9 de septiembre de 2020 se emite informe por el Arquitecto Municipal de los Servicios Urbanísticos en el que señala que:

En fecha 23 de julio de 2020 se incoó expediente de Aprobación Denominación de las vías públicas en el ámbito del Plan Especial en suelo urbano para la renovación y mejora de ámbito en Avenida de Murcia.

El Plan Especial en suelo urbano para la renovación y mejora de ámbito en Avenida de Murcia de Alcantarilla, se aprobó definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla el día 29 de diciembre de 2015.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2016, se acordó declarar la innecesaridad de la reparcelación de la Unidad de Actuación 2b.5, del Plan Especial en Suelo Urbano en Avenida de Murcia, de Alcantarilla. Acuerdo que se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 16 de junio de 2016. Dicha aprobación, aunque definitiva, quedó condicionada a la aprobación definitiva del Programa de Actuación.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, de fecha 26 de julio de 2016, se aprobó definitivamente el Programa de Actuación. En igual fecha y Junta de Gobierno Local se aprobó definitivamente también el proyecto de urbanización.

En fecha 21 de junio de 2017 se recibe y toma posesión de las obras de urbanización, instalaciones y dotaciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Planeamiento:

Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 1983 y publicado en el BORM. en 12 de enero de 1984. Señala que la actuación pretendida consiste en la denominación de los viales públicos obtenidos a partir de la innecesidad de reparcelación de la unidad de actuación 2b.5 del Plan Especial en suelo urbano para la renovación y mejora de ámbito en Avenida de Murcia.

Así como que la totalidad de estos terrenos y obras de urbanización son de titularidad pública, y de uso y dominio público desde la fecha 21 de junio de 2017 cuando se recibe y toma posesión de las obras de urbanización, instalaciones y dotaciones.

Concluyendo que la actuación pretendida no tiene incidencia en el planeamiento ni conlleva la ejecución de obras, construcciones ni instalaciones y por tanto no hay impedimento desde la normativa urbanística para la denominación de los viales públicos obtenidos a partir de la innecesidad de reparcelación y toma de posesión en el ámbito de la unidad de actuación 2b.5 del Plan Especial en suelo urbano para la renovación y mejora de ámbito en Avenida de Murcia.

2.- Base Legal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que en su apartado 1, a) establece que "en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, ...: a) Las potestades reglamentaria y de auto organización, y del artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, que establece que "los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán mantener también la correspondiente cartografía..."

3.- Conclusión-Propuesta

En base a todo lo expuesto y atendiendo a que ya fue tomado en su momento por el órgano competente, acuerdo sobre dar la denominación de "Torero Dámaso González" a una calle del término municipal de Alcantarilla, lo que ahora procede es llevarlo a efecto y asignar la vía a dicha denominación.

Proponiéndose que el vial que reciba tal nomenclatura sea el vial resultante según Catastro, CL UA 2B.5 AV MURCIA 2 (que figura en plano elaborado por la Delineante Municipal de Callejero (Padrón) que pasará a llamarse "Calle Torero Dámaso González".

Y siendo necesario tomar acuerdo por el Pleno Municipal en cuanto a la vía pública a la que se asignará la denominación de Calle Torero Dámaso González, se PROPONE que esta sea estudiada por la Comisión Informativa, Órgano Consultivo de la Corporación Local, siendo el Pleno de este Ayuntamiento, quién decida sobre lo propuesto.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente, los siguientes

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACUERDOS

Primero.- Aprobar que el vial CL UA 2B.5 AV MURCIA 2 (según plano catastral) de la unidad de actuación 2b.5 del Plan Especial en suelo urbano para la renovación y mejora de ámbito en Avenida de Murcia, tome la nomenclatura/denominación ya aprobada de Calle Torero Dámaso González.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las Administraciones interesadas y al resto de Entidades afectadas. En particular será necesario comunicar la nominación de los viales a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro, al Registro de la Propiedad, Servicio de Correos Postal, empresas de servicios y otras de interés.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas municipales competentes, a los efectos oportunos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **17 de septiembre de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **14 votos de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 6 abstenciones del grupo municipal Socialista**.

5º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Organización y Contratación sobre aprobación de denominación de la Calle Acequia del Turbedal. Expediente 10258/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 14, En contra: 0,

Abstenciones: 6, Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual visto el informe de fecha 10 de septiembre de 2020, del Jefe de Servicio en funciones del Área de Régimen Interior, sobre aprobación de denominación de la nueva calle "Acequia del Turbedal", incluida en la parcela C-SG7 del Plan Especial de Protección del Parque de la Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de los Arcos, del Término Municipal de Alcantarilla, en el que dice literalmente:

" 1.- Antecedentes

1.1- Con fecha 29 de julio de 2020 a petición del Área de Régimen Interior, se emite informe por el arquitecto municipal del Área de Urbanismo, en relación al expediente iniciado de oficio, para la aprobación denominación de la vía pública "Calle Acequia del Turbedal".

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

En este se analiza la actuación pretendida, consistente en la denominación de una porción pavimentada de la parcela C-SG7 del Plan Especial de Protección del Parque de la Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de los Arcos.

La totalidad de la parcela C-SG7 de suelo urbano está calificada como Sistema General de Espacios Libres por el mencionado Plan Especial de Protección.

La totalidad de estos terrenos y construcciones son de titularidad pública, de uso y dominio público.

Recoge la normativa establecida en el Plan Especial de Protección del Parque de la Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de los Arcos, en lo que refiere a normas urbanísticas y de protección de obligada observancia.

Concluyendo que la actuación pretendida, no tiene incidencia en el planeamiento ni conlleva la ejecución de obras, construcciones ni instalaciones y por tanto no hay impedimento desde la normativa urbanísticas para la denominación de una porción pavimentada de la parcela C-SG7 del Plan Especial de Protección del Parque de la Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de los Arcos (grafiada en el plano que figura en el expediente).

Finalmente informa que, para los elementos o carteles denominadores se requiere la aprobación de la Dirección General competente, conforme lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 de las Normas de Protección del Plan Especial de Protección del Parque de la Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de los Arcos.

1.2- El 19 de agosto de 2020, a petición del área de Régimen Interior, el Jefe de Servicio de Cultura emite informe acerca de la denominación de una nueva vía pública como "Calle Acequia del Turbedal", correspondiente a una porción pavimentada de la parcela C-SG7 de suelo urbano calificada como Sistema General de Espacios Libres dentro del Plan Especial de Protección del Parque de la Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de los Arcos. Tratándose de un bien de titularidad pública de uso y dominio público, con la finalidad de justificar y responder a una exposición razonada para su denominación.

La zona de actuación engloba el complejo histórico artístico formado por varios elementos patrimoniales como Rueda de la Huerta y Museo Etnológico de la Huerta de Murcia, declarados Monumento Histórico Artístico por Real Decreto 1757/1982 de 18 de junio de 1982 (BOE nº 181 de 30 de julio de 1982), por lo que tienen consideración de Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento. En 2018 el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, considera procedente que se modifique la declaración del BIC, para la inclusión como parte fundamental el acueducto de la Rueda, el acueducto sobre la acequia del Turbedal y el Puente del azarbe del Turbedal, así como el establecimiento del entorno de protección, ya que no estaban incluidos en el BIC inicial, incoando procedimiento de modificación en octubre de 2018.

En el entorno se produce una extraordinaria acumulación de elementos de marcado valor monumental, histórico y arqueológico, que constituyen un importante legado, y que resultan ser indispensables del sistema de regadío de la huerta histórica de Murcia.

En este sentido, Alcantarilla se ubica en un lugar estratégico, manifiesto desde sus orígenes y ser el punto "Donde la huerta nace", entorno que ofrece un cúmulo de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0009 Fecha: 04/11/2020

elementos con origen desde el siglo VII a.C, momento en el que pobladores íberos se asentaron sobre un pequeño cerro en el margen derecho del Río Segura, controlando las naturales rutas de comunicación, y que ha marcado, sin duda alguna, la historia de Alcantarilla, reflejada a través de su patrimonio visible en el acueducto de las Zorreras, obra hidráulica del siglo XI, Puente de las Pilas, noria, acueducto y museo, aportando en este sentido, incluso, una ruta turística por estos lugares tan emblemáticos, que favorecen a la concienciación del Patrimonio existente.

El conjunto completo formado por el entorno del museo ofrece una extraordinaria acumulación de elementos de marcado valor monumental -yacimiento del Huerto de las Canales, Noria, Acueducto y Museo Etnológico de la Huerta de Murcia-. Este complejo histórico y arqueológico constituye un importante legado.

Otro elemento a destacar, y que ha actuado como eje y como principal protagonista, es la cultura del agua, materializándose en el río Segura, en su red de acequias existentes y que aún perduran en la actualidad. Constituyendo un complejo y completo sistema hidráulico, a través de las acequias, que permiten un aprovechamiento de las aguas con carácter integral, con la finalidad de dotar a los cultivos, existentes en la huerta de Murcia, y consiguiendo una producción de calidad. Así como, marcando una singular impronta paisajística del regadío de la huerta.

La historia del agua en la Región de Murcia, está considerada como un bien preciado y escaso, hecho que ha ocasionado que nuestros antepasados buscaran asentarse en sus proximidades, con la finalidad de dominarla, para poder abastecerse. Ese legado, lo hemos sabido perpetuar durante generaciones.

Según fuentes históricas, tenemos constancia de que este desarrollo de la red hidráulica, base del sistema de regadío, tuvo origen en torno a los siglos IX-X, en el Azud de la Contraparada, actuando como punto de partida de ese entramado de acequias, que tiene su origen en este preciso lugar, cercano a Alcantarilla, y de donde se ramifican varias acequias para llegar hasta Orihuela. Durante 30 kilómetros se extiende un asombroso conjunto de la huerta, condicionante de la vida y del paisaje huertano.

El paisaje mediterráneo se caracteriza por la escasez de lluvias, siendo muy severas cuando se presentan. Esta adversidad ha originado que generación tras generación busque el máximo partido a los caudales disponibles, aprovechando incluso hasta la última gota. En este sentido, los cauces abandonados de los ríos fueron utilizados para la construcción de las acequias.

Desde el siglo IX, nuestros antepasado musulmanes supieron transformar un campo espartario en una fértil huerta con un policultivo intenso, gracias a esa buena organización del desarrollo del sistema hidráulico, cohesionado con el aprovechamiento de sedimentos de materiales arcillosos, arenosos y limosos, que proporcionaban suelos fértiles. Este hecho supuso la construcción de acequias laberínticas para guiarlas y acercarlas a las zonas de cultivo, ocasionando productos de óptima calidad y siendo un referente en la huerta murciana, a nivel internacional.

Próxima a la zona del entorno, al que nos estamos refiriendo, pasan varias acequias, como la Mayor o Barreras -de donde la noria coge el agua para

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

depositarla en la cumbreira del acueducto de los arcos (Cequeta)- paralela a la Avenida Príncipe y Museo de la Huerta. La otra acequia fluye por la parte trasera del Museo de la Huerta, y es la que hace referencia a la denominación de la calle en cuestión que se propone en este informe.

Incluida, del mismo modo, dentro del BIC de la delimitación propuesta, en la modificación de 2018, como parte del monumento de noria, acueducto y museo. Resumiendo, las acequias se consideran como una pieza fundamental del regadío murciano. Asociada a los derechos de riego, a través de otra pieza esencial reflejada en el Consejo de los Hombres Buenos, declarado BIC con carácter inmaterial por los valores que posee e inscrito en la lista de Patrimonio inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, atesora una serie de valores que demuestra su conservación y persistencia con más de diez siglos de antigüedad, en materias relacionadas con lo social, la cultura y los valores ambientales.

El informe de Cultura concluye que las actuaciones realizadas en la zona del entorno del Museo y del Acueducto suponen, como se puede comprobar, un importante e interesante acontecimiento a nivel urbanístico, de calidad e incluso científico y técnico.

La puesta en valor de este entorno va a permitir convertirse en un referente patrimonial, único en la Región, que se hace visible, tanto, a través de un patrimonio con carácter material o tangible -mediante noria, acueducto, acequias y museo-; frente a otro de carácter inmaterial o intangible materializado en el legado del Consejo de los Hombres Buenos.

Ambos patrimonios, indiscutiblemente, van ligados a la tierra, al regadío y a la cultura del agua.

Esta recuperación del entorno justifica la regeneración, transmitida a través de las señas de identidad y plasmadas en estos proyectos.

Tal alcance supone que el conjunto se convierta en una zona cultural y de ocio no sólo a ámbito local.

Su puesta en valor permitirá que una zona, que décadas ha estado en desuso, se convierta en un conjunto patrimonial de interés, garantizando y contribuyendo a su conocimiento y difusión. La recuperación del entorno con carácter integral y su conexión con el museo posibilitará integrarlo urbanísticamente en un amplio conjunto. De tal forma que, no sólo se pretende rehabilita el entorno, sino que además se procura dar el protagonismo que nuestro patrimonio se merece, convirtiéndolo en un referente medioambiental y cultural, transmitiendo este legado a generaciones futuras en las mejores condiciones posibles y además posibilitando un turismo sostenible.

2.- Justificación de la elección del nombre de la calle a nominar.

La justificación para la denominación propuesta se encuentra en la importancia de los antecedentes históricos, que aportan la base y argumento de su elección, señalados en el informe del área de Cultura.

El entorno del Museo ofrece un amplio espacio que durante décadas ha permanecido en desuso y abandonada, y que a través de un Plan Bianual de Cooperación de Obras y Servicios con el Consejo Regional de Cooperación Local,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

se está contribuyendo a la recuperación de un importante e interesante conjunto patrimonial. Así como el proyecto de rehabilitación del Museo Etnológico de la Huerta, que contempla una remodelación completa de la institución, dotándola de un nuevo discurso y recorrido museístico que realzará su potencial para poder continuar como un referente, actualizarse a las nuevas demandas museísticas del siglo XXI.

En este sentido, con estos dos amplios proyectos se estará contribuyendo a:

- La recuperación y conservación del Patrimonio Histórico.
- La protección, recuperación, conservación y fomento del patrimonio como señas de identidad.
- La recuperación del entorno del conjunto de la Noria, Acueducto y Museo Etnológico de la Huerta de Murcia.
- Adecuación y rehabilitación del entorno del conjunto de la Noria, Acueducto y Museo Etnológico de la Huerta de Murcia.
- Integración urbanística y social del Patrimonio Histórico y arqueológica en un amplio conjunto de rehabilitación del entorno.
- Sensibilización de la población hacia el patrimonio histórico, hidráulico y arqueológico del conjunto.
- Garantizar el cumplimiento de la Legislación en materia de Patrimonio.
- Contribución al conocimiento y difusión patrimonial, mediante la creación de un centro lúdico y cultural.
- Acercar, integrar y generar un espacio de máximo atractivo cultural, ocio y turismo para visitantes y vecinos del municipio, mediante la creación de un amplio lugar de ocio y cultura.
- Cohesionar el Museo con el entorno rehabilitado, potenciando su interés y añadiendo un atractivo extra.

Y como el propio informe recoge, las acequias están consideradas como elementos del patrimonio hidrológico, claves en la huerta de Murcia, constituyendo ese complejo y completo sistema hidráulico.

Por lo tanto, consideramos muy acertada la denominación a la nueva vía pública, dentro de este ámbito por las características que lleva implícitas, por el paso de la mencionada acequia del Turbedal por la zona, y por las connotaciones que supondrá como referente con respecto a la trasmisión del patrimonio a las generaciones futuras.

3.- Base Legal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que en su apartado 1, a) establece que "en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, ...: a) Las potestades reglamentaria y de auto organización, y del artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, que establece que "los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán mantener también la correspondiente cartografía..."

4.- Conclusión-Propuesta

En base a todo lo expuesto se considera que ha quedado justificada de forma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

razonada la denominación propuesta para la nueva vía, como "Calle Acequia del Turbedal", ubicada dentro de la parcela C-SG7 del Plan Especial de Protección del Parque de la Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de los Arcos, marcada en plano adjunto al informe urbanístico, así como en otro elaborado por la delinante municipal de fecha 28 de julio de 2020.

Y siendo necesario tomar acuerdo por el Pleno Municipal en cuanto a la denominación de la CALLE ACEQUIA DEL TURBEDAL, se PROPONE que esta sea estudiada por la Comisión Informativa, Órgano Consultivo de la Corporación Local, siendo el Pleno de este Ayuntamiento, quién decida sobre la aprobación de denominación propuesta".

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar la denominación de la CALLE ACEQUIA DEL TURBEDAL incluida dentro de la parcela C-SG7 del Plan Especial de Protección del Parque de la Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de los Arcos, marcada dentro del plano que se adjunta al informe urbanístico que obra en el expediente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las Administraciones interesadas y al resto de Entidades afectadas. En particular será necesario comunicar la nominación de los viales a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro, al Registro de la Propiedad.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas municipales competentes, a los efectos oportunos, en particular a las áreas de Régimen Interior, Cultura, Urbanismo así como la de Obras y Servicios, para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 de las Normas de Protección del Plan Especial de Protección del Parque de la Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de los Arcos, a fin de solicitar la autorización para la colocación, de los elementos o carteles denominadores de la parcela.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **17 de septiembre de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **14 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 6 abstenciones del grupo municipal Partido Socialista**.

6º.- Propuesta de la Concejala Delegada de Organización y Contratación sobre aprobación de denominación de la parcela C-SG7 como Parque del Acueducto. Expediente 10232/2020.

Favorable

Tipo de votación:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Ordinaria
A favor: 14, En
contra: 0,
Abstenciones: 6,
Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual visto el informe de fecha 10 de septiembre, del Jefe de Servicio en funciones del Área de Régimen Interior, sobre aprobación de denominación de la parcela C-SG7 del Plan Especial de Protección del Parque de la Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de los Arcos, como "Parque del Acueducto", del Término Municipal de Alcantarilla, en el que pone de manifiesto,

"1.- Antecedentes

1.1- Con fecha 21 de julio de 2020, se emite informe por el Jefe de Servicio del Área de Obras y Servicios Públicos, sobre el Proyecto de "Rehabilitación del Entorno del Museo etnológico de la Huerta, Noria y Acueducto" como zona de Interés Cultural de Alcantarilla que afecta a una zona de gran valor patrimonial, caracterizada por un lado por la calidad de los bienes que se ubican en ella (noria, acueducto, yacimiento arqueológico del Huerto de las Canales y museo) y por ser un referente en la llamada "Cultura del Agua" de la Región de Murcia. Ambas consideraciones ofrecen una singularidad relacionada tanto en la oferta interpretativa como educativa, con el objetivo de proteger, recuperar, conservar y fomentar el patrimonio histórico como seña de identidad necesitada de una rehabilitación y recuperación.

Asimismo hace referencia al hecho de que fue en el año 2018, cuando el Ayuntamiento de Alcantarilla se propuso mejorar la zona adyacente al Museo Etnológico de la Huerta, clasificado según el Plan General como "Sistema General de Espacios Libres Equipados", mediante la creación de zonas verdes compatibles con actividades lúdicas y culturales, debido a que la obra propuesta se desarrolla en el entorno BIC de protección de la Rueda de Alcantarilla que dispone número de catalogación 05011E, y en el que existe un yacimiento arqueológico conocido como Huerto de las Canales.

En definitiva, se trataba de poner en valor un área de 25.000 m2 integrando zonas verdes y de juegos para niños y jóvenes, con la integración y restauración del acueducto mediante las excavaciones arqueológicas necesarias que descubrieran totalmente sus arcos y analizaran el yacimiento con el objetivo final de ser polo de atracción o referencia turístico, lúdico y cultural de la zona.

Para ello se redacta un proyecto que tiene entre otros objetivos, recogidos en las dos fases del mismo. En la primera de ellas se incluyen, entre otros, el estudio del acueducto y yacimiento mediante excavaciones arqueológicas con el fin de descubrir la totalidad de los arcos, y su posterior restauración; Creación de zonas verdes con accesos a la zona del yacimiento; Creación de un Auditorio y zonas de juegos infantiles; acondicionamiento del entorno del Museo de la Huerta; Restauración del Acueducto de la Noria; recuperación del especies vegetales

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0009 Fecha: 04/11/2020

autóctonas; creación de zonas ajardinadas , así como de viales.

Siendo en la fase II donde se incluyen, entre otras, las actuaciones consistentes en la pavimentación y acondicionamiento del entorno del Acueducto y restos arqueológicos.

El informe concluye que la denominación del espacio urbanizado (espacio libre público) que incluye la restauración del Acueducto y el yacimiento de Huerto de los Canales, como "Parque del Acueducto" es acertada.

1.2- Con fecha 29 de julio de 2020 se emite informe por el arquitecto municipal del área de Urbanismo, en relación al expediente sobre aprobación denominación del espacio libre "Parque del Acueducto" . En este se hace constar entre otros, que la actuación pretendida consiste en la denominación de la parcela C-SG7 del Plan Especial de Protección del Parque de la Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de los Arcos. Así como que la parcela objeto de denominación es de suelo urbano y está calificada como Sistema General de Espacios Libres por el mencionado Plan Especial de Protección.

La totalidad de estos terrenos y construcciones son de titularidad pública, de uso y dominio público.

Concluyendo que la actuación pretendida no tiene incidencia en el planeamiento ni conlleva la ejecución de obras, construcciones ni instalaciones y por tanto no hay impedimento desde la normativa urbanística para la denominación de la parcela C-SG7 del Plan Especial de Protección del Parque de la Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de los Arcos.

Asimismo, para los elementos o carteles denominadores se requiere la aprobación de la Dirección General competente, conforme lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 de las Normas de Protección del Plan Especial de Protección del Parque de la Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de los Arcos.

El informe incluye un anexo con el plano de situación de la parcela SG-7 objeto de denominación.

Igualmente en el expediente obra un plano de situación detallado emitido por la Delineante Municipal de la parcela en cuestión donde queda marcada la zona a denominar como Parque del Acueducto.

1.3- El 19 de agosto de 2020, a petición del área de Régimen Interior, el Jefe de Servicio de Cultura emite informe en relación con este expediente a fin justificar de forma razonada la propuesta para denominar la parcela SG-7, espacio publico del Plan Especial de Protección del Parque de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de los Arcos como " Parque del Acueducto"

En este se hace una descripción detallada de la parcela de titularidad pública, destinada al esparcimiento y recreo al aire libre, en la que sus elementos fundamentales serán la vegetación y el arbolado. A continuación el informe hace un repaso detallado del complejo histórico formado por La Rueda de la Huerta y el Museo Etnológico de la Huerta de Murcia, declarados Monumento Histórico

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0009 Fecha: 04/11/2020

Artístico por Real Decreto 1757/1982 de 18 de junio de 1982 (BOE nº 181 de 30 de julio de 1982), por lo que tienen consideración de Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento. En 2018 el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, considera procedente que se modifique la declaración del BIC, para la inclusión como parte fundamental el acueducto de la Rueda, el acueducto sobre la acequia del Turbedal y el Puente del azarbe del Turbedal, así como el establecimiento del entorno de protección, ya que no estaban incluidos en el BIC inicial, incoando procedimiento de modificación en octubre de 2018.

En el entorno se produce una extraordinaria acumulación de elementos de marcado valor monumental, histórico y arqueológico, que constituyen un importante legado, y que resultan ser indispensables del sistema de regadío de la huerta histórica de Murcia.

En este sentido, Alcantarilla se ubica en un lugar estratégico, manifiesto desde sus orígenes y ser el punto "Donde la huerta nace", entorno que ofrece un cúmulo de elementos con origen desde el siglo VII a.C, momento en el que pobladores íberos se asentaron sobre un pequeño cerro en el margen derecho del Río Segura, controlando las naturales rutas de comunicación, y que ha marcado, sin duda alguna, la historia de Alcantarilla, reflejada a través de su patrimonio visible en el acueducto de las Zorreras, obra hidráulica del siglo XI, Puente de las Pilas, noria, acueducto y museo, aportando en este sentido, incluso, una ruta turística por estos lugares tan emblemáticos, que favorecen a la concienciación del Patrimonio existente.

El conjunto completo formado por el entorno del museo y el propio museo, ofrecen una extraordinaria acumulación de elementos de marcado valor monumental, histórico y arqueológico que constituyen un importante legado y que resultan indispensables para el sistema de regadío de la huerta histórica de Alcantarilla. La cultura del agua y la agricultura han actuado como eje y como principal protagonista, dando lugar a una importante red de acequias existentes que aún perduran en la actualidad.

Los elementos patrimoniales que conforman el entorno más inmediato son los siguientes:

Yacimiento "Huerto de las Canales", posible villa romana, donde se han documentado, en las recientes excavaciones, estructuras de la pars rustica (zona de trabajo), fechada entre los siglos I y III d.C.

Noria y acueducto, en 1.451, con el fin de llevar agua hasta unas tierras de la jurisdicción de Alcantarilla, la Iglesia de Cartagena, a la que pertenecía el Señorío de Alcantarilla, solicitó permiso al Concejo de Murcia para instalar en la Acequia Mayor de la Alquibla una noria. Una vez instalada la noria, fue necesaria dotarla de un acueducto, que partiendo de ella, llevase las aguas extraídas de la acequia hasta las tierras a regar. En los años 50 del s. XX el acueducto queda seccionado en dos partes, debido a la construcción del trazado de la variante de la N-340, la actual Avenida Príncipe, suponiendo la eliminación de unos 4-5 arcos, en su lugar pusieron unos sifones para suplir la función de elevar el agua en el tramo norte y poder alcanzar la zona de riego de las tierras ubicadas en torno al Cabezo del Agua Salá, en esta zona únicamente se conservan 2 arcos, en cambio, en el tramo sur, se conservan 22 arcadas, con una longitud de 147 metros, los arcos enlazan con una estructura de sillares de arenisca, que desembocan nuevamente en un sifón que canaliza el agua por debajo del casco urbano y se dirige hacia una zona

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

conocida como la Voz Negra. La fábrica del acueducto responde a una única construcción y su cronología indica, probablemente, la segunda mitad del s. XV, ya que al parecer el acueducto original, fue arrasado en una de las riadas, construyendo la obra hidráulica que sigue conservando su función actualmente. La noria ha sido sustituida en su emplazamiento en varias ocasiones. De las antiguas ruedas de madera se pasó a la actual, de hierro e instada en 1.956 y con un diámetro de 11 metros. Del mismo modo, la altura del acueducto también se ha visto recrecida. Con el crecimiento de la población en la zona, los aportes de tierra de "la cañá"-pequeña rambla que discurría perpendicular al acueducto buscando el cauce del río Segura- y tras las sucesivas riadas de la noria, fue quedando oculto bajo las viviendas, hasta que en 2019, se tomó la determinación de descubrir la arcada. La estructura que prácticamente se encontraba enterrada, sólo estaba visibles 2,5 metros, actualmente, su totalidad alcanza 6,20 metros. El hecho de permanecer enterrados durante tanto tiempo, ha ocasionado que su estado de conservación sea óptimo, ya que la tierra arcillosa y limosa que los recubría ha actuado a modo de película protectora.

Museo Etnológico de la Huerta de Murcia (1968), proyectado como complemento a los elementos descritos, su ubicación no fue casual, ya que se estudió pormenorizadamente con la finalidad de ser un referente en el mundo de la etnología de la Huerta de Murcia. Se caracteriza por ser el primero en su clase en España, y uno de los primeros de Europa.

2.- Justificación de la elección del nombre de la parcela nominar.

La justificación razonada en la elección del nombre de la parcela SG-7, como "Parque del Acueducto" se basa en lo informado por el Área de Cultura, en el que se exponen los antecedentes, referencias históricas y valor patrimonial de todo el conjunto de la Noria, Acueducto y Museo de la Huerta.

El informe señala que el entorno del Museo ofrece un amplio espacio que durante décadas ha permanecido en desuso y abandonada, y que a través de un Plan Bianual de Cooperación de Obras y Servicios con el Consejo Regional de Cooperación Local, se está contribuyendo a la recuperación de un importante e interesante conjunto patrimonial. Así como el proyecto de rehabilitación del Museo Etnológico de la Huerta, que contempla una remodelación completa de la institución, dotándola de un nuevo discurso y recorrido museístico que realzará su potencial para poder continuar como un referente, actualizarse a las nuevas demandas museísticas del siglo XXI.

En este sentido, con estos dos amplios proyectos se estará contribuyendo a:

- La recuperación y conservación del Patrimonio Histórico.
- La protección, recuperación, conservación y fomento del patrimonio como señas de identidad.
- La restauración y puesta en valor del inmueble del acueducto, a través de su restauración y consolidación.
- La recuperación del entorno del conjunto de la Noria, Acueducto y Museo Etnológico de la Huerta de Murcia.
- Adecuación y rehabilitación del entorno del conjunto de la Noria, Acueducto y Museo Etnológico de la Huerta de Murcia.
- Integración urbanística y social del Patrimonio Histórico y arqueológica en un amplio conjunto de rehabilitación del entorno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

- Sensibilización de la población hacia el patrimonio histórico, hidráulico y arqueológico del conjunto.
- Garantizar el cumplimiento de la Legislación en materia de Patrimonio.
- Contribución al conocimiento y difusión patrimonial, mediante la creación de un centro lúdico y cultural.
- Acercar, integrar y generar un espacio de máximo atractivo cultural, ocio y turismo para visitantes y vecinos del municipio, mediante la creación de un amplio lugar de ocio y cultura.

A modo de conclusión las actuaciones realizadas en la zona del entorno del Museo y del Acueducto suponen, como se puede comprobar, un importante e interesante acontecimiento a nivel urbanístico, de calidad e incluso científico y técnico, debido a la rehabilitación y restauración del entorno, como recuperación de un bien patrimonial, siendo el caso del acueducto.

Su completa excavación y restauración resulta novedosa, convirtiéndose en un referente patrimonial único en toda la Región, materializado incluso, en un legado que nos ha llegado a través del Consejo de Hombres Buenos, declarado Bien de Interés Cultural inmaterial por los valores que posee, portadores de un patrimonio ligado a la tierra, al regadío y a la cultura del agua.

Esta recuperación del entorno justifica su regeneración, transmitida a través de las señas de identidad y materializadas en estos proyectos.

Tal alcance supone que el conjunto se convierta en una zona cultural y de ocio no sólo a ámbito local. Su puesta en valor permitirá que una zona, que décadas ha estado en desuso, se convierta en un conjunto patrimonial de interés, garantizando y contribuyendo a su conocimiento y difusión. La recuperación del entorno con carácter integral y su conexión con el museo posibilitará integrarlo urbanísticamente en un amplio conjunto. De tal forma que, no sólo se pretende rehabilita el entorno, sino que además se procura dar el protagonismo que nuestro patrimonio se merece, convirtiéndolo en un referente medioambiental y cultural, transmitiendo este legado a generaciones futuras en las mejores condiciones posibles y además posibilitando un turismo sostenible.

El Acueducto está considerado como un elemento del patrimonio hidrológico, que siempre ha tenido una función desde su construcción, pero nunca se le ha dado la importancia que debe tener. De hecho su BIC así lo demuestra, no contemplando en su declaración de origen ese interés catalogado. Afortunadamente con la modificación de 2018, se solventa esa carencia.

Por lo tanto, desde ése área considera muy acertada su denominación como "Parque del Acueducto", ya que esta puesta en valor supondrá la recuperación de nuestro patrimonio, permitiendo que se conozca, valores y poder trasmitirlo a las generaciones posibles en las mejores condiciones posibles.

3.- Base Legal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que en su apartado 1, a) establece que "en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, ...: a) Las potestades reglamentaria y de auto organización, y del artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Territorial, que establece que "los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán mantener también la correspondiente cartografía..."

4.- Conclusión-Propuesta

En base a todo lo expuesto se considera que ha quedado justificada de forma razonada la denominación propuesta para la parcela (espacio público) C-SG7 del Plan Especial de Protección del Parque de la Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de los Arcos, como "Parque del Acueducto".

Y siendo necesario tomar acuerdo por el Pleno Municipal en cuanto a la denominación propuesta, se PROPONE que esta sea estudiada por la Comisión Informativa, Órgano Consultivo de la Corporación Local, siendo el Pleno de este Ayuntamiento, quién decida sobre la aprobación de la denominación propuesta.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente,

ACUERDOS

Primero.- Aprobar la denominación de *PARQUE DEL ACUEDUCTO* para la parcela C-SG7 del Plan Especial de Protección del Parque de la Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de los Arcos.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las Administraciones interesadas y al resto de Entidades afectadas. En particular será necesario comunicar la nominación de los viales a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro, al Registro de la Propiedad.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas municipales competentes, a los efectos oportunos, en particular a las áreas de Régimen Interior, Cultura, Urbanismo así como la de Obras y Servicios, para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 de las Normas de Protección del Plan Especial de Protección del Parque de la Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de los Arcos, a fin de solicitar la autorización para la colocación, de los elementos o carteles denominadores de la parcela.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **17 de septiembre de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **14 votos de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 6 abstenciones del grupo municipal Partido Socialista**.

7º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre realización y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

desarrollo de las Comisiones Informativas y las sesiones plenarias en horario vespertino.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 8, En contra:

12, Abstenciones: 0,

Ausentes: 0

La Sra. Salinas Ruiz dio cuenta de una propuesta según la cual dada la situación de la evolución de la pandemia en nuestra Región y considerando que 2 personas del Grupo Municipal Socialista son docentes y, aunque legalmente les corresponde ausentarse del centro para la asistencia a los plenos y a las comisiones informativas, no parece conveniente que abandonen su actividad docente por la repercusión negativa en la organización del centro y no poder atender al alumnado como, en estos momentos, es necesario.

Asimismo, el período de confinamiento y las consecuencias económicas y sociales de esta crisis sanitaria sin precedentes pueden debilitar a los estudiantes y a sus familias.

Por lo tanto, es esencial involucrar a todo el personal del centro en el seguimiento cuidadoso de los alumnos, especialmente aquellos en riesgo de abandonar la escuela, lo que difícilmente se conseguiría con ausencias frecuentes del alumnado. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al equipo de Gobierno a realizar las comisiones informativas y los plenos, tanto los ordinarios como los extraordinarios, fuera del horario lectivo habitual del alumnado, en sesión vespertina.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **17 de septiembre de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **8 votos de los grupos municipales Partido Socialista y Ciudadanos y 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular**.

8º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre elaborar y poner en marcha un plan para elaborar, de forma participativa por la ciudadanía,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

los presupuestos de 2021 y siguientes.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 8, En contra:

11, Abstenciones: 1,

Ausentes: 0

El Sr. Saavedra García dio cuenta de una propuesta según la cual la decisión más importante que toma un Ayuntamiento es la elaboración y confección de sus Presupuestos Municipales. Avanzar hacia una democracia participativa, supone abrir las decisiones municipales a la participación de los vecinos y vecinas y, de esta forma, una mayor eficacia en la gestión municipal.

La democracia participativa no puede ser una opción sino una obligación legal como viene recogido en la Constitución Española, en su artículo 23 y el artículo 69, y siguientes de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local.

Los Presupuestos Participativos son una herramienta que permite a la ciudadanía convertirse en actor partícipe en la gestión de su ciudad. A través de ésta todos los vecinos y las vecinas pueden participar en la elaboración del presupuesto público municipal.

Esta herramienta permite una extensión de la democracia en tres vertientes. Fomenta el aspecto deliberativo de la democracia, potencia la inclusión de voluntades y por tanto la cohesión social y fortalece la respuesta a las demandas de la población.

Los Ayuntamientos son la Administración más cercana al ciudadano en la que no sólo deberían participar, sino también decidir sobre los asuntos públicos haciendo con ello una ciudadanía activa.

El Presupuesto Participativo tiene como principal objetivo la participación directa de los vecinos y vecinas con el fin de establecer las principales necesidades cotidianas de la ciudad, e incluirlas en el presupuesto anual del municipio, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

Asimismo, el Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Alcantarilla publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 7 de septiembre de 2016, contempla en el Capítulo III del Título II, la participación en los presupuestos municipales por la ciudadanía, previéndose en el artículo 25 la posibilidad de consultar a la ciudadanía sobre las posibles actuaciones o políticas municipales donde puede destinar una parte del presupuesto.

Aunque en Alcantarilla, junto a otros municipios, a iniciativa de la Comunidad Autónoma Regional, se inició este proceso en octubre del 2017, para los presupuestos del 2018, en el que los ciudadanos de Alcantarilla pudieron

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0009 Fecha: 04/11/2020

participar en la votación a través del Portal de la Transparencia (transparencia.carm.es), eligiendo tres actuaciones entre 90 propuestas de las 11 áreas propuestas, posteriormente no se ha vuelto a reabrir este procedimiento.

Las ventajas de confeccionar los presupuestos de forma participativa son claras:
a) Mayor transparencia y eficiencia en la gestión municipal, al compartir entre todos el debate acerca de en qué se van a gastar nuestros impuestos.

b) Mejora de la comunicación entre administración y ciudadanía, generando espacios de interlocución entre políticos, vecinos, asociaciones, colectivos y personal técnico; se genera un proceso abierto a todo el mundo, que posibilita la participación directa de todas las personas, superando así la lógica participación representativa, que se limita a la acción de votar cada 4 años.

c) Fomenta la reflexión activa y la solidaridad por cuanto todos los vecinos y vecinas tienen la oportunidad de conocer y dialogar sobre los problemas y demandas del resto.

Con todo ello, la ciudadanía recupera el espacio público y desarrolla sus propias estrategias para intervenir en el entorno que le rodea. El presupuesto participativo debe ser una herramienta útil para lograr el empoderamiento económico, político, social y cultural de la ciudadanía, en particular de los sectores sociales más excluidos; y dichos presupuestos participativos deben incluir los siguientes criterios: Reglamento de funcionamiento; universal; con un sistema de seguimiento y deliberativo.

Desde el PSOE somos conscientes de que hay partidas presupuestarias sobre las que la ciudadanía no puede decidir, por ello, cada área o concejalía debería decidir qué partidas o parte presupuestada serán destinadas o estarán disponibles para que participe la ciudadanía, y, el remanente sobrante de los presupuestos debería estar destinado a la participación ciudadana. Los presupuestos participativos deben estar apoyados por toda la publicidad necesaria para que el pueblo sepa de esta iniciativa y participación. Las propuestas definitivas deberían pasar por los servicios municipales para que elaboren informes sobre el coste estimado y la viabilidad de las mismas, desde el punto de vista técnico; y a continuación se convocaría la comisión de portavoces para estudiar dichos informes.

Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1.- Que se desarrolle lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Alcantarilla para elaborar los presupuestos participativos en 2021 y siguientes ejercicios presupuestarios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

2.- Que se informe de estos ACUERDOS mediante publicación de éstos en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **17 de septiembre de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **8 votos de los grupos municipales Partido Socialista y Ciudadanos y 11 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 1 abstención de la Sra. Sandoval Otálora por ausencia del salón durante la votación del asunto**.

9º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre adhesión al convenio entre Ministerio de Defensa y FMRM para la realización de acciones conjuntas que impulsen la incorporación al mundo laboral del personal militar de las fuerzas armadas.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Peñalver Hernández dio cuenta de una propuesta según la cual uno de nuestros principales cometidos consiste en efectuar una labor social de justicia hacia la ciudadanía. Somos la parte de la administración más cercana a ella y así nos tiene que sentir. Son precisamente los colectivos más desprotegidos aquellos que necesitan de una atención especial. Una gran parte de los militares son ciudadanos con una enorme falta de atención por parte de las administraciones.

Su imagen y las alabanzas que reciben por su trabajo no son suficientes para atender sus necesidades y dar solución a sus problemas.

Los militares tienen prohibidos y restringidos derechos fundamentales, situación que les deja en franca desigualdad respecto al resto de la ciudadanía. Desigualdades a la hora de defender sus derechos profesionales, a la hora de buscar la promoción profesional y sobre todo a la hora de poder labrarse un futuro, tanto dentro como fuera de las Fuerzas Armadas.

La ley trata de distinta manera a militares de carrera y a militares temporales, a unos los dota de una carrera, con las ventajas que ello conlleva de desarrollo profesional y personal y de seguridad laboral, mientras que a otros les ofrece un "compromiso", de un trabajo temporal. Este compromiso, no es gratuito, conlleva obligaciones para ambas partes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

A los llamados "militares temporales", se les exige unos deberes y un trabajo en las mismas condiciones que a los militares de carrera pero, con un límite temporal para desarrollar su trabajo en las Fuerzas Armadas (los 45 años). A cambio se les ofrece –por leyuna serie de herramientas y apoyos para poder afrontar la salida de las Fuerzas Armadas con recursos suficientes para la integración en el mundo laboral fuera de aquellas. Este es el "compromiso" que adquiere el Estado por su servicio "temporal". Los militares han cumplido con sus obligaciones desde que la ley se puso en marcha allá por el año 2006; pero el Estado ha empezado a cumplir la ley con plenitud recientemente.

En este sentido la Ley 8/2006, de 24 de abril, de tropa y marinería establece lo siguiente:

Artículo 21. Medidas de incorporación laboral.

A los militares profesionales de tropa y marinería se les facilitará, durante su permanencia en el servicio activo, los medios necesarios de orientación, impulso y apoyo para su plena incorporación al mundo laboral, al término de su compromiso con las Fuerzas Armadas. Con este propósito se desplegarán acciones de formación ocupacional que complementen los perfiles profesionales que faciliten su acceso al empleo. Se desarrollarán programas de auto-empleo y medidas de apoyo a la viabilidad de estas iniciativas.

Artículo 20. Acceso a las Administraciones públicas.

El tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería se considerará como mérito en los sistemas de selección para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionario y puestos de carácter laboral de las Administraciones públicas, en los términos que reglamentariamente se determinen, sin perjuicio de las competencias que ostenten las Comunidades Autónomas y Entes locales en materia del régimen estatutario de los funcionarios. Cuando las convocatorias de la Administración General del Estado reconozcan como mérito servicios previos incluirán, en todo caso, el tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas en las mismas condiciones y baremación que para dichos servicios previos se establece en la normativa vigente.

2. El Ministerio de Defensa promoverá acuerdos de colaboración con las Administraciones autonómicas y locales para que en las convocatorias de acceso a las Policías Autonómicas y Locales se reserven plazas para los militares profesionales de tropa y marinería con más de 5 años de servicios, así como para incentivar la puesta en práctica de lo previsto en el apartado anterior.

2. También, la Ley 39/2007, de 29 de noviembre, de la carrera militar, establece:
Artículo 118. Finalización y resolución de compromisos de los militares con una relación de servicios profesionales de carácter temporal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

6. El Ministerio de Defensa gestionará y convendrá con instituciones públicas y entidades privadas acciones orientadas a la incorporación laboral de los militares de complemento y de los militares de tropa y marinería.»

3. A más ahondamiento, la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas:

Artículo 32. *Acciones complementarias.*

3. Se ofrecerán a los miembros de las Fuerzas Armadas programas de incorporación a otros ámbitos laborales acordes con su empleo, titulaciones, años de servicio e intereses profesionales. Dichos programas se implantarán por el Ministerio de Defensa en colaboración con las distintas Administraciones Públicas y con el sector privado y se desarrollarán durante la vida activa del militar.

4. El 24 de junio del año en curso, 2019, el Ministerio de Defensa y la Federación Española de Municipios y Provincias suscribieron convenio mediante la Resolución 420/38194/2019, de 3 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias, para la realización de acciones conjuntas que impulsen la incorporación al mundo laboral de personal militar de las Fuerzas Armadas. En el mismo se establece:

Tercera. Actuaciones de la FEMP.

- a) Difundir entre sus asociados el contenido de este convenio y propiciar la firma el documento de adhesión del Anexo entre Ayuntamientos de la FEMP.
- b) Coordinar la adhesión de todos los Ayuntamientos que suscriban el Anexo, y actualizar la relación de las Corporaciones Locales adheridas junto con la información que estas le faciliten en relación a las plazas que prevean ofertar en las respectivas convocatorias.
- c) Designar un interlocutor con el Ministerio de Defensa para el desarrollo de las actuaciones del convenio.

Tercera bis. Actuaciones de los Ayuntamientos que se adhieran al convenio.

Los Ayuntamientos que mediante la suscripción del documento que figura como Anexo se adhieran al convenio, asumirán los siguientes compromisos:

- a) En el marco de sus ofertas públicas de empleo:
 - Respecto de las plazas del Cuerpo de Policía Local que se incluyan en la oferta, realizar una reserva de hasta un 20% de las plazas de la categoría de Policía para los MTM, siempre que lo permitan las normas sobre coordinación de las Policías Locales de la respectiva Comunidad Autónoma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

- Respecto del resto de plazas, tanto de personal funcionario como laboral, valorar como mérito el tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como MTM, de acuerdo con lo establecido en el art. 20 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.

b) En el marco de las convocatorias públicas para la provisión de puestos de trabajo:

- Permitir la participación de personal militar de carrera en las relativas a puestos de personal funcionario, en los términos establecidos en la disposición adicional undécima del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

5. El pasado 15 de julio del año en curso el Ministerio de Defensa firmó un convenio con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se plasmó en la Resolución 420/38212/2019, de 23 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo conjunto de un programa de acciones formativas y de orientación laboral para impulsar y apoyar la incorporación al mundo laboral civil de personal de las Fuerzas Armadas.

6. El día 30 de septiembre pasado se ha firmado el convenio entre el Ministerio de defensa y la Federación de Municipios de la Región de Murcia para la realización de acciones conjuntas que impulsen la incorporación al mundo laboral del personal militar de las Fuerzas Armadas. En la cláusula tercera se establece:

Aportaciones de la FMRM.

Difundir entre sus asociados el contenido de este Convenio y propiciar la firma del documento de adhesión del Anexo entre Ayuntamientos de la FMRM para que:

- en régimen de paridad entre mujeres y hombres, se incluyan reservas de plazas de hasta un 20%, para el personal militar profesional de tropa y marinería con más de 5 años de servicio, en las convocatorias de acceso a las Policías Locales.
- en el resto de convocatorias de procesos selectivos de acceso a las plazas de personal funcionario y laboral de similares o iguales características a las ejercitadas por el personal militar en el ejercicio de su actividad profesional, se valore como mérito el tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería.

Todo ello, siempre que dichas medidas sean compatibles con el marco jurídico aplicable a la configuración de la correspondiente oferta pública de empleo.

Este Ayuntamiento tiene una deuda con los hombres y mujeres militares.

Como representantes públicos tenemos la obligación moral de hacer justicia con

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

quienes demuestran ser ciudadanos y ciudadanas comprometidas dando su vida por los demás.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, por el Pleno Municipal del Ayuntamiento el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

- Instar al Equipo de Gobierno a adherirse al CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS QUE IMPULSEN LA INCORPORACIÓN AL MUNDO LABORAL DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **17 de septiembre de 2020**.

A continuación la Sra. De La Paz presenta in voce **enmienda de sustitución** a la propuesta presentada por el grupo municipal Socialista, con el siguiente texto:

Sustituir el punto del acuerdo por el siguiente:

Instar al equipo de gobierno a tener en cuenta en las convocatorias de acceso al cuerpo de Policía Local, lo dispuesto en la Ley 8/2006, de abril de Tropa y Marinería en relación a la valoración de los méritos de los servicios prestados en el ejército, así como en la Ley 6/2019, de 4 de abril de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cuanto a la reserva de plazas para el acceso a los cuerpos de Policía Local.

Se procede a la **votación de la enmienda presentada in voce, y SE APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

Instar al equipo de gobierno a tener en cuenta en las convocatorias de acceso al cuerpo de Policía Local, lo dispuesto en la Ley 8/2006, de abril de Tropa y Marinería en relación a la valoración de los méritos de los servicios prestados en el ejército, así como en la Ley 6/2019, de 4 de abril de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cuanto a la reserva de plazas para el acceso a los cuerpos de Policía Local.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda al obtener unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

10º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre bolsa de trabajo de auxiliar de enfermería del ayuntamiento de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. López Martínez dio cuenta de una propuesta según la cual según emana de la siguiente documentación la bolsa de trabajo de auxiliares de enfermería que prestan servicio en la ayuda a domicilio de las personas mayores esta sin valorar y por extensión sin publicar la lista definitiva.

1. Acta junta de gobierno de 15 de enero de 2019.
2. Publicación en el BORM de 12 de febrero de 2019.
3. Modificación de las bases en junta de gobierno de 30 de julio de 2019.
4. Decreto 2211/2019 de nombramiento de la comisión de selección.
5. Decreto 4361/2019 de 11 de septiembre de 2019 aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Habiendo transcurrido un año desde la aprobación de la lista provisional creemos que es necesario culminar con el proceso de creación de la bolsa de trabajo de auxiliares de enfermería.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al equipo de gobierno a valorar y publicar la lista definitiva de la bolsa de trabajo de auxiliar de enfermería.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **17 de septiembre de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

11º.- Propuesta del grupo municipal Vox sobre plan de contingencia ante un posible rebrote del coronavirus en otoño.

No hay acuerdo

Motivo: No asistencia concejal proponente

Ésta propuesta queda sobre la mesa al no asistir a la sesión la Concejal proponente de la misma.

12º.- Propuesta del grupo municipal Vox sobre inmigración ilegal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

No hay acuerdo

Motivo: No asistencia concejal proponente

Ésta propuesta queda sobre la mesa al no asistir a la sesión la Concejal proponente de la misma.

13º.- Propuesta del grupo municipal Vox para reducir las ocupaciones en el municipio de Alcantarilla.

No hay acuerdo

Motivo: No asistencia concejal proponente.

Ésta propuesta queda sobre la mesa al no asistir a la sesión la Concejal proponente de la misma.

14º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre instar a la Concejalía de Juventud a sumarse a la "Campaña Suma y Sigue" de la Región de Murcia.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. López Martínez dio cuenta de una propuesta según la cual es una campaña de información, concienciación y sensibilización dirigida a los jóvenes de la Región de Murcia sobre los riesgos de la COVID-19 y las medidas de prevención del contagio, que nace de la colaboración entre la Dirección General de Juventud y los Consejos Locales de la Juventud de Murcia, Lorca, San Javier, Mula y el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia.

Bajo el eslogan "El éxito es seguir sumando", la Dirección General pretende lanzar un mensaje de optimismo y de ánimo a todos los jóvenes murcianos para seguir actuando de manera responsable en el día a día. La conclusión que obtendrán nuestros jóvenes de esta campaña es que cada esfuerzo y cada detalle que hacemos en el día a día como mantener la distancia con tu amigos, mantener siempre la mascarilla en público o lavarse las manos frecuentemente es clave para superar esta situación. "El éxito es la suma de esfuerzos realizados día tras día".

Persigue un triple objetivo estructurado en cuatro vías de acción.

Objetivos:

1. Informar, sensibilizar y concienciar a los jóvenes sobre la importancia de las medidas de seguridad.
2. Lograr el compromiso y la implicación de la población joven de la Región de Murcia con las medidas de seguridad.
3. Hacer a los propios jóvenes promotores de esta campaña y su mensaje.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Acciones:

La campaña se desarrollará por distintas vías y acciones, destacando iniciativas tanto en redes sociales como en diferentes medios digitales. Además incorporará la presencialidad física en diferentes municipios de nuestra Región y de gráficas específicas para barnnes, muppis, etc.

1- Redes sociales y medios de comunicación.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Desarrollo Social** celebrada el día **17 de septiembre de 2020**.

A continuación el Sr. López Martínez da cuenta de la enmienda de sustitución presentada por los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos, con el siguiente texto:

"El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla apoya la campaña Suma y Sigue Región de Murcia elaborada por la Dirección General de Juventud a la que se ha adherido la Concejalía de Juventud y en colaboración con asociaciones y entidades del ámbito de juventud. Así mismo, en ésta campaña mediante su participación en las acciones programadas y recordando que la colaboración, implicación y la suma del esfuerzo de todos, logrará la expansión del virus y el control de ésta pandemia".

Seguidamente, se procede a la **votación de la enmienda de sustitución** presentada por los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y **SE APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla apoya la campaña Suma y Sigue Región de Murcia elaborada por la Dirección General de Juventud a la que se ha adherido la Concejalía de Juventud y en colaboración con asociaciones y entidades del ámbito de juventud. Así mismo, en ésta campaña mediante su participación en las acciones programadas y recordando que la colaboración, implicación y la suma del esfuerzo de todos, logrará la expansión del virus y el control de ésta pandemia.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda al obtener unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

15º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre adhesión a la Junta Arbitral de Consumo Telemática.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0009 Fecha: 04/11/2020

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Díaz García Longoria dio cuenta de una propuesta según la cual por motivo de la pandemia generada por Covid-19, desde la Dirección General de Consumo y Artesanía se ha impulsado la denominada "Junta Arbitral de Consumo Telemática" en colaboración con las administraciones locales.

El pasado julio, dicha D.G ofreció por escrito esta sustancial mejora a todos los Ayuntamientos de la Región de Murcia. En la actualidad han confirmado su adhesión a la iniciativa de la D.G veintinueve municipios, entre los que inexplicablemente no se encuentra el de Alcantarilla.

Como Grupo Municipal, calificamos de inexplicable la situación, ya que la eliminación de burocracias que conllevan desplazamientos al centro de gestión, largas esperas, así como pérdidas de horas de trabajo (a veces de difícil justificación), es uno de los objetivos marcados como prioritarios, en todas las administraciones, tanto General, Regional o Local.

Si lo anterior es totalmente razonable, en tiempos de pandemia en diferentes ámbitos y situaciones, la gestión telemática se confirma como imprescindible, debido a la menor exposición social.

Lo anterior no conlleva la eliminación total de la gestión actual, ya que se comprende que ciertos sectores, por edad o por carecer de medios y conocimientos adecuados, puedan seguir optando, según sus preferencias al respecto, al antiguo sistema. Pero no por ello condicionar las mejoras y avances del resto de ciudadanos.

En cualquier caso, la adhesión no originará perjuicio alguno a nadie, sino más bien, beneficios a los ciudadanos de Alcantarilla.

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1) Instar al equipo de Gobierno a adherirse a la oferta de la Junta Arbitral de Consumo Telemática, ofertado por la D.G de Consumo.
- 2) Implementar los procesos administrativos necesarios para que los ciudadanos de Alcantarilla conozcan las líneas de gestión telemática de la Junta Arbitral de Consumo.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de **Desarrollo Económico** celebrada el día **17 de septiembre de 2020**.

A continuación la Sra. Alegría López dio cuenta de **enmienda de modificación y**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0009 Fecha: 04/11/2020

supresión presentada por el grupo municipal Partido Popular con el siguiente texto:

1. Modificar el punto 1 del acuerdo por el siguiente texto:

Primero: El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla apoya la gestión realizada por la Concejalía de Comercio y Consumo para adherirse a la oferta de la Junta Arbitral de Consumo Telemática por la Dirección General de Consumo.

Segundo: Suprimir el punto 2 del acuerdo.

Seguidamente se procede a **la votación de la enmienda** presentada y **SE APRUEBA al obtener unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

Primero: El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla apoya la gestión realizada por la Concejalía de Comercio y Consumo para adherirse a la oferta de la Junta Arbitral de Consumo Telemática ofertada por la Dirección General de Consumo.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ la propuesta trascrita y su enmienda al obtener unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.**

15º BIS Moción de urgencia del grupo municipal Partido Popular sobre dimisión del Presidente de la FEMP.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 12, En contra: 6,
Abstenciones: 2, Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual el Real Decreto-Ley que pretendía confiscar el superávit de todos los ayuntamientos fue rechazado por el Congreso de los Diputados el pasado jueves día 10 de septiembre sobre las 14:00h aprox. y el adelanto de la hora de presentación (viernes día 11 a las 12h) para las propuestas a pleno provocado por el próximo festivo del día 15 de septiembre ha dificultado que pudiera estar preparada esta propuesta antes de las 12h del viernes 11 de septiembre. Por otro lado, se hace muy necesario el posicionamiento de este pleno en una fecha cercana a los hechos acontecidos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España entera quedó bastante desconcertada al leer el documento de Acuerdo entre el Gobierno de España y la FEMP sobre el destino del superávit de nuestros municipios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Al señor D. Abel Caballero Álvarez, todos le hemos escuchado en múltiples ocasiones haciendo una ferviente defensa de la buena gestión municipal y una contundente reivindicación de la autonomía de gestión de los gobiernos locales. Por eso la decepción al leer la propuesta de Acuerdo con el gobierno que este señor proponía fue aún mayor. Además lo hacía en una convocatoria urgente y extraordinaria, telemática, de la Junta de Gobierno de la FEMP, de ayer para hoy, para la aprobación de dicha propuesta; insistimos, de contenido trascendental.

Todos sabemos, y el señor D. Abel Caballero Álvarez así lo ha dicho, que el déficit global del Estado Español, en el conjunto de todas las administraciones, lo maquilla la buena gestión municipal con sus 30.000 millones de euros de superávit. El Gobierno plantea que seamos los Ayuntamientos y sus recursos económicos la primera solución para las cuentas del Gobierno de España. ¿La primera medida que plantea nuestro Gobierno es "echar mano" del superávit de los Ayuntamientos?

Creemos que el Gobierno debería ser capaz de plantear las reformas y las medidas a adoptar para reducir su imparable endeudamiento. Cuando esas medidas se pongan en marcha, todas las posibles, los Ayuntamientos también estaremos ahí para ser solidarios con el conjunto del Estado.

La Constitución Española, en su artículo 137, establece que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus propios intereses. Además, en su artículo 140, "garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena."

El Real-Decreto Ley, que quiso aprobar el Gobierno de PsOE y Podemos, señalaba en su introducción, que debemos impulsar una programación cultural que apoye a los colectivos que actúan en nuestros municipios "por tratarse de colectivos vulnerables y con riesgo de disolución". Nada más lejos de la realidad, pues llevamos meses adoptando medidas para apoyar, excediendo nuestras propias competencias, a todos y cada uno de los autónomos, empresarios y comerciantes de nuestros municipios, especialmente en Alcantarilla se han tomado medidas muy concretas para ayudar al comercio, a la hostelería y a cada uno de los autónomos de nuestra ciudad, y así seguiremos.

Para terminar, el texto que pretendía aprobar el Gobierno, firmado por el presidente de la FEMP, estaba plagado de aparentes contraprestaciones por parte del Gobierno de España que verdaderamente resultaban ser un "chantaje". Las entidades locales que entraran en el acuerdo y tuvieran dificultades podrían formalizar préstamos, podrían ver revisadas las condiciones de sus préstamos del Fondo de Financiación de las EELL, podrían realizar inversiones sin que computen en la regla de gasto, participarían del Fondo de Recuperación de la Unión Europea...

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Incluso, con la firma del acuerdo, el Gobierno de España se comprometía a la tramitación de la liquidación positiva del ejercicio 2018 a favor de los Ayuntamientos por importe de 600 millones de euros. ¿Es que no lo piensa hacer el Gobierno? La liquidación negativa del ejercicio de 2017 si la ha realizado, eso si, descontándonos en este ejercicio 157 millones de euros a los Ayuntamientos. Esto ha sido bochornoso e intolerable. Sencillamente, lo que proponía el Gobierno de la Nación, era un atraco a los ahorros de todos los ciudadanos, entre ellos a los de Alcantarilla.

No hay discusión, los Ayuntamientos deben gestionar, de manera incondicional, la posibilidad de utilizar libremente el superávit. Tan evidente es este asunto que ha llegado a poner de acuerdo en el Congreso y Senado a partidos con ideologías muy dispares entre si.

Es evidente que el señor D. Abel Caballero Álvarez, actual presidente de la FEMP, no representa al municipalismo español ni a los intereses de cada uno de los españoles.

Desde el Partido Popular de Alcantarilla no vamos a permitir chantajes del Gobierno, ni que nos quiten los ahorros de nuestros ciudadanos, fruto de una buena gestión y del esfuerzo colectivo de cada uno de ellos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta los siguientes

ACUERDOS

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla pide la dimisión de señor D. Abel Caballero Álvarez, como presidente de la FEMP.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo a la FEMP, al Congreso de los Diputados y Senado.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **12 votos a favor del grupo municipal Partido Popular, 6 votos en contra del grupo municipal Socialista y 2 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

16º.- Ruegos y preguntas.

Preguntas que quedaron sobre la mesa pleno anterior:

1º.- El Sr. Saavedra debe contestar a la pregunta formulada por la Sra. Terol:
¿Está usted de acuerdo y su grupo en apropiarse del superávit de los Ayuntamientos?

El Sr. Saavedra contesta: Estamos en contra de que se quede nadie con el dinero de los Ayuntamientos. Pero si había pedido un informe, un informe del interventor en el que nos hubiese dicho exactamente en qué, en qué cuantía se perjudicaba al Ayuntamiento de Alcantarilla para responder con precisión a esa pregunta. ¿De acuerdo?.

2º.- EL Sr. López Olmedo debe contestar a la pregunta formulada por el Sr. Pérez Lajarín:

¿Cuál es la hoja de ruta que la Dirección General de Transportes, va a ir poniendo en marcha para normalizar el transporte en Alcantarilla.

El Sr. López Olmedo contesta: Muchas gracias, señor alcalde. Saludo a todos los ciudadanos que nos están viendo por redes sociales y dar el pésame a la señora Ortega. Bueno, la actual oferta de plazas en la línea 44 está en torno al 70 por ciento de sus plazas que se ofertaron el año pasado. Esto significa que se está reduciendo un 30 por ciento, pero sin embargo el número de ocupantes que se ha reducido es un 60 por ciento respecto el año pasado, la línea 78 de transporte universitario está al cien por cien. El dato de ocupación del transporte público es muy bajo y el porcentaje de plazas ocupadas se sitúa en torno a un 20 por ciento. Está claro que los ciudadanos no están eligiendo el autobús como medio para sus desplazamientos, ya sea por inseguridad o por miedo al contagio. La forma de movilidad han cambiado con la pandemia y los posibles usuarios optan por medios de transporte no colectivo. Por otra parte, la menor actividad económica también está ayudando a la reducción del número de desplazamiento. Según los datos del INE, el número de usuarios del autobús de la Región de Murcia ha caído un 46 por ciento respecto del año pasado y se trata de la segunda caída más alta del país solo por detrás de Cataluña y según nos indica desde la Comunidad Autónoma, desde el Gobierno regional, se están realizando los esfuerzos necesarios para ajustar la oferta de servicio a las necesidades reales, poniendo en marcha refuerzo con un mayor número de expediciones allí donde se necesiten, siempre que lo demande los viajeros y se justifique por motivos de salud pública, ambiental o eficiencia de prestación de servicios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

3º.- La Sra. De La Paz debe contestar a la pregunta formulada por la Sra. Hidalgo: Página web no aparece la información presupuestaria. Quiere saber la dotación presupuestaria de las partidas Fiestas de Mayo, Fiestas populares y elementos técnicos y derechos de autor fiestas, el estado de esas partidas actualmente.

La Sra. De La Paz contesta: Ésta cuestión se solicitó también por escrito, le voy a contestar a la señora Hidalgo, pero decirle que su solicitud por escrito será contestada por escrito, pero el área económica tiene diversas peticiones de información de partidas, todas serán contestadas, pero le traslado la partida de actividades de fiestas de mayo y otras arrancó con el presupuesto inicial con los 230 mil euros y a día de hoy en la partida queda 0, le desgloso, han ido 72000 euros a educación, 17000 euros al gas de los colegios, 25000 euros que se cogió para la modificación del Pleno que tuvimos en julio y 116000 euros que se han cogido en la modificación aprobada en el pleno de hoy. La partida de elementos técnicos y derechos de autor arrancó con 131 mil euros y se ha acogido en el pleno de hoy 71000 euros, quedando en dicha partida 60.000 euros. Y en la partida de fiestas populares arrancó con 91.600 euros de los que 57000 euros cuando se aprobó el presupuesto, como llevábamos prorrogados se cambiaron a la partida de orgánico y pasaron a Cultura, luego hay autorizados por 840,59 para hacer frente a dos facturas. Y lo que queda en la partida es, 29.759,41€.

De todas formas, todo lo trasladado en el pleno será mandado por escrito a la mayor brevedad.

4º.- La Sra. De la Paz debe contestar a la pregunta formulada por la Sra. Adam: Para la limpieza y desinfección de los centros escolares, sin apoyo de la Comunidad Autónoma, ¿cómo se plantea el Ayto. ese desembolso extra?.

La Sra. De la Paz contesta: Pues con la modificación que es aprobada en el Pleno y el incremento de la partida de limpieza de edificios municipales son 672.000€, previsión de septiembre, octubre, noviembre, diciembre y hasta 31 de diciembre.

Preguntas formuladas por escrito del grupo municipal Socialista:

En el Pleno anterior, realizado el 30 de julio, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presentó la propuesta de "Acometer, con carácter de urgencia, una serie de actuaciones para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en el barrio de Santa María".

En dicho Pleno, tras una enmienda de modificación del Partido Popular, se acordó esta otra propuesta: "Establecer planes integrales de actuación para mejorar todos los barrios de nuestro municipio".

Con independencia de que, en sucesivos Plenos nos vayamos interesando por los Planes Integrales de actuación de los diferentes barrios, **nos interesa saber la situación real referida, en este momento, al barrio de Santa María**, por ello hacemos las **siguientes preguntas**, sobre la situación en que se encuentran las deficiencias que hicimos públicas en el pleno y para las que pedimos por medio de la moción presentada, la subsanación lo más inmediata posible.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

A) Limpieza del barrio:

- Días de la semana que se lleva a cabo.
- Número de veces que se ha procedido a la limpieza desde el pleno del 30 de julio de 2020, con indicación de la fecha.
- Número de veces que se han baldeado las calles del barrio desde el 30 de julio, con indicación de la fecha.
- Número de veces que se ha procedido con el tractor a desinfectar las calles, con indicación de las fechas en que se ha llevado a cabo las actuaciones.

La Sra. Sandoval Otálora contesta: Buenas tardes. El día establecido para que pase la barredora con un operador soplando es sólo martes por la mañana. Si en algún momento, por alguna circunstancia puntual no se hace, ese martes se pasa a los miércoles, pero los martes y los jueves por la tarde se hace un barrido manual, un repaso y un vaciado de papeleras. Como les he dicho, los trabajos se adaptan. En ese barrio y en cualquier otro se comprueban las necesidades y si se considera necesario retirar las malas hierbas o fumigar o podar, pues se planifica. De hecho, les podría poner incluso un ejemplo que me ocurrió esta misma semana, el martes, cuando fueron a limpiar una de las aceras, pues a las 8 de la mañana un bar ya había montado la terraza y por no molestar a los que estaban allí en la terraza, pues se pasó el miércoles a las 5 de la mañana. O sea que la planificación de limpieza se adapta, pero el día establecido para la barredora son los martes.

La limpieza se ha realizado los días desde el 30 de junio, los días 4, 12, 18 y 25 del mes de agosto, en el mes de septiembre, el 1, 8 y 23, el día 15, que fue festivo martes, se sustituyeron otros trabajos por eliminación de malas hierbas, el baldío de las calles el 18 de septiembre y la desinfección los días 27 y 28 de agosto, 10, 11 y 23 de septiembre.

b) Semáforos:

¿Se ha instalado un semáforo de limitación de velocidad, eliminado los resaltos que sólo provocan ruidos y estruendos, especialmente cuando pasan volquetes y articulados en una carretera muy transitada?

El Sr. Martínez del Baño contesta: El semáforo no ha sido, no ha sido instalado y los resaltos no han sido eliminados, lo que se pretende aquí es controlar la velocidad y por lo tanto lo que realmente es efectivo son esos resaltos. Hay un paso de peatones que se repintó por seguridad y recordar que todo el barrio fue señalizado tanto vertical como horizontalmente y de hecho los vecinos nos han dado su agradecimiento.

c) Adjudicaciones de obras

¿Qué empresa realizó el asfalto de la calle Cristo Rey antes de las elecciones y cuál fue la que realizó los resaltos en el barrio de Santa María?

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

La Sra. Sandoval Otálora contesta: Esta actuación se llevó a cabo con el plan de servicios del año 2017 y lo realizó Pavasal.

d) Alcantarillado:

¿Se ha hecho alguna actuación al respecto?, porque persiste el problema de salubridad y malos olores.

La Sra. Sandoval Otálora contesta: Si la red de allí, fue una impermeabilización de todas las juntas en la red y además de un pozo que también tenía pérdidas, pues impermeabilizado y todos los meses se procede una limpieza de la red.

e) Alumbrado Aunque se llevó a cabo el cambio de bombillas del alumbrado público. ¿Se ha revisado si la iluminación se adapta al cumplimiento de la normativa vigente en materia de iluminación, en concreto con lo establecido en la Guía Técnica de Aplicación del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para la Eficiencia Energética en instalaciones de Alumbrado Exterior, normativa ITC EA 02? Valores obtenidos y tipo de vía pública.

La Sra. Sandoval Otálora contesta: Sí que se cumple porque se hizo un estudio previo Y además, una vez que finalicen con todo el cambio de la tecnología "Led", la empresa adjudicataria, además de haber comprobado que tenemos una mejora en la eficiencia energética, pues tiene que hacer un estudio lumínico y con los resultados de ese estudio lumínico hace un mapeado de todo el municipio, estudia los resultados según la clasificación del tipo de vía, pero hasta que tengamos ese mapeo ya les digo que sí, que se han hecho mediciones con un luxómetro.

f) Solares:

- ¿Se ha limpiado el solar que hay a la entrada? ¿Se ha vallado y acondicionado?

- ¿Se ha eliminado la maleza que había a la entrada del barrio?

- ¿Se ha procedido a plantar arbolado que adecente el lugar como acera integrada en el entorno?

El Sr. Bernal Sánchez contesta: Con respecto a los solares, una vez pues informarles, no quiero ser repetitivo, pero una vez más informarles de que al margen de que ya se ha limpiado por parte del Ayuntamiento, creo recordar tres veces, son solares privados, con lo cual no podemos entrar, están ejecutadas las órdenes de ejecución y la Rambla es parte de Confederación Hidrográfica del Segura, con lo cual esa es toda la información que les puedo dar.

La Sra. Sandoval Otálora contesta: Si el arbolado todavía no se ha plantado y como ya les digo, por la maleza, estaba planificando y se va retirando conforme se ve que es necesario.

g) Zonas verdes:

¿Se ha iniciado la habilitación de alguno de los espacios del barrio como zona verde?.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

La Sra. Sandoval Otálora contesta: El plan general que está en tramitación, actualmente se encuentra en una fase de exposición pública y en ese plan general están previstas desarrollo de unidad de actuaciones en las que ya se han establecido zonas verdes. La Concejalía de Desarrollo de la ciudad y Patrimonio Histórico pues desarrollará esas zonas verdes cuando corresponda con el Plan General.

h) Información cultural y municipal:

¿Se ha instalado algún panel informativo en el barrio, informando de la programación de actividades culturales y otras de interés general?

La Sra. Lorenzo Gea contesta: Bueno, pues respecto a esta pregunta, estamos viendo a ver cuál es la posible ubicación para poder poner un panel informativo.

i) Policía:

¿Se ha incrementado la presencia de la policía municipal en el **control de velocidad y ruidos** de vehículos en una zona muy sensible como la Carretera de Cotillas? Número de controles de velocidad y de ruidos efectuados e infracciones detectadas.

El Sr. Martínez del Baño contesta: Gracias nuevamente, señor alcalde. Controles de velocidad no, no se han llevado a cabo en ese lugar ni en otro de nuestro municipio, porque las circunstancias o las características de nuestro término municipal y el diseño de nuestra ciudad no nos lleva, no consideramos necesario hacer esos controles de velocidad hacemos otro tipo de controles y en relación a un control de ruido en la zona, pues no, no se ha efectuado, si hubiese que efectuarlo, pues habría que verlo con medio ambiente y lo estudiaría.

El Sr. Pérez Lajarín realiza una pregunta in voce:

Bueno, yo yo iba a preguntar tanto al Concejal de Desarrollo Económico, que tiene que estar ya cansado de mí, como al señor alcalde, que cuál era su opinión, dada que la conversación que tuvimos en el pleno de junio, de cuál era su opinión de que el que el consejero de Fomento, el señor Díaz de Revenga, pues dijese, contradijese, alguna de las directrices más importantes de transporte público a nivel mundial, europeo e incluso nacional, diciendo que bueno, que como la oferta y la demanda por una cosa y otra por eso de un servicio esencial como el transporte público está como está ahora mismo en la región, vista la intervención y la respuesta a mi pregunta que ha dado el señor López Olmedo, no tengo más remedio que preguntarles. ¿Consideran que esta actuación que está teniendo ahora mismo la Consejería de Fomento es correcta? De verdad y esto se lo pregunto ya incluso un poco cansado de seguir cabalgando contra molinos, consideran de verdad, y aquí yo voy a citar al señor Buendía, porque me parece que hizo una observación muy inteligente, que luego han ido apostillando otros especialistas en transporte, incluso de la Universidad Politécnica de Cartagena, y es que si no tenemos una oferta consistente y esto fue lo que dijo el señor Buendía en el pleno de junio, si no tenemos una oferta consistente, como va a haber una demanda a la altura, si la oferta de autobuses, por ejemplo, en Alcantarilla los sábados y los domingos es de cinco expediciones los sábados y de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

tres expediciones los domingos, si no me falla la memoria, a lo mejor en vez de tres son cuatro, ¿cómo va a haber una demanda de ese servicio si la gente ya considera que desde abril no hay servicio los fines de semana? Yo creo que, y voy a reformular mi pregunta ¿consideran que de verdad ese argumento, el argumento de la oferta y la demanda, incluso el propio plan director que se está llevando ahora mismo a estudio del transporte público de la Región de Murcia, niega, porque es un servicio esencial, ¿Consideran ustedes de verdad que esta es la salida que tenemos hacia el transporte público en otra localidad? Ah, bueno, perdón, perdón, perdón, querría también hacer un agradecimiento al señor Martínez del Baño, porque el ruego planteado en el último pleno, en el pleno de julio, fue respondido con mucha brevedad y bueno, le agradezco, a veces estas actuaciones son dignas de agradecer. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde contesta: *Gracias, señor Pérez. Le aseguro que tengo que recabar y buscar todos los argumentos que ha esgrimido el consejero de Fomento, para poderle contestar yo sé lo que yo he dicho y sé lo que yo pido. Pero para contestarle a su pregunta tengo que recoger esos argumentos completamente y le contestaré. O yo o el señor Olmedo en el próximo pleno.*

La Sra. Hidalgo realiza una pregunta invoce:

Sí, gracias. Bueno, he recogido el guante del tema del ruido que ya se ha formulado alguna pregunta? La mía va un poco también encaminada en este tema, yo creo que todos somos conscientes de que Alcantarilla tiene un problema de ruido y que es un municipio ruidoso, alguien puede decir bueno, no, es que tienen mucho movimiento, no, es un tema de calidad de vida y últimamente, somos muchos los que nos fijamos en los ruidos de los vehículos, tanto en las motos que es insoportable como en los frenazos y en los acelerones de vehículos que yo no sé si hacen carreras en las calles más más anchas, como la calle Mayor, la avenida Santa Ana, etcétera, y incluso la avenida del Colegio Samaniego, y me parece que deberíamos de poner un poco el foco en esta materia, porque este es síntoma de mala calidad. A mí me gustaría saber y me gustaría preguntarle al alcalde que respondiera con honestidad qué piensa de este tema, de esta cuestión, y qué se está haciendo actualmente para controlarlo, o qué piensa hacer en un futuro para revertir un poco y reducir el ruido ambiental y fomentar en las horas de descanso la tranquilidad que no es lo más habitual en Alcantarilla, y yo creo que lo pedimos a gritos. Esa sería la pregunta. Gracias.

El Sr. Alcalde contesta: *Miren lo que estamos haciendo ahora mismo, al margen de de atender los problemas puntuales que alguno o algunos vecinos pueden plantear sobre el ruido por alguna actividad o en algún punto determinado, o relacionado con algún establecimiento de comercio o hostelería, o relacionado con alguna actividad económica. Pues este. Analizarla es poner en marcha el sistema de detección del nivel de ruido que hay, sea la hora que sea, sea por la noche, se queda con él, con el ciudadano que presenta la queja y se responde a nivel general. Hay una cuestión de ruido importante y de él, de la que ya he puesto en*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

marcha, junto con el concejal de Segura Ciudadana, dispositivos en ocasiones que son los vehículos a motor, que generan un gran estruendo, ya sean de dos ruedas o sean de cuatro y sea por el propio motor o por el sonido de la música que lleva dentro del vehículo y que además suele xela horas ya pasadas la mitad de la noche y que generan un malestar enorme en los vecinos. Se han establecido controles para poder parar esos vehículos y hacerles la prueba de nivel de ruido se ha hecho en la Calle Mayor, se ha hecho en la avenida Santa Ana, cruce con el camino de la piedra, y en otros sitios. Esta semana, sin ir más lejos, había incluso. Intentos de carreras de vehículos en una vía pública en nuestro municipio existen en ese ámbito de la del de los vehículos, pues se plantan los controles en la zona donde se sabe se retiraron motocicletas del entorno de la Plaza Bohemia y la Plaza Adolfo Suárez hace escasamente dos semanas, tres semanas, es decir, que los dispositivos se ponen, se ponen camuflados para no disuadir al infractor y poderlo pillar, cometiendo esa infracción por el nivel de ruido o la velocidad, como sucede porque van muy de la mano los coches de tanto de dos ruedas como de cuatro, los vehículos de dos o cuatro ruedas que generan ruido de un volumen importante está muy ligado con la velocidad excesiva y para esas dos cuestiones se establece ese protocolo. Y por otro lado, me había preguntado usted más ámbitos?

Tenía otra cuestión en mente que decirle, pero bueno, la experiencia personal, yo creo que de todos es verdad que cuando uno regresa a su casa a las once y media, doce de la noche, y en estos momento que estamos atravesando, que tampoco hay muchas personas por la calle, resulta que las personas que están por la calle suelen ser personas muy ruidosa, podemos encontrar a una persona hablando por teléfono a las once y media de la noche en la parada de San Pedro, y ser un escándalo tremendo el que genera en la calle Ignacio López Lacal, lo digo esta referencia porque lo he experimentado yo en el día de ayer. Es difícil luchar contra eso porque es difícil tener esa presencia policial en todos los rincones del pueblo para para controlar esas cuestiones. Lo que sí, es una pena que no me acuerde cuál es el otro ámbito que le iba a decir a usted. Pero bueno, sí que se adoptan las medidas y sí que bueno, yo espero que la tan nombrada ordenanza del ruido que el señor López Olmedo está trabajando en ella, pues nos sirva para analizar estas y muchas otras cuestiones para reducir esa contaminación acústica que tenemos en la ciudad, muchas veces incontrolables. Porque yo digo que los propios individuos, los propios ciudadanos, suelen ser muy ruidosos en las calles.

El Sr. Peñalver Hernandez toma la palabra en éste momento para expresar:

Muchas gracias, señor alcalde. En el anterior pleno del 30 de julio, nuestro grupo presentó una moción sobre la mejora, limpieza viaria y la recogida de basuras, su partido presentó una enmienda que aproximadamente decía lo siguiente: seguir exigiendo a la empresa concesionaria de limpieza viaria el estricto cumplimiento de las condiciones que figuraba en el contrato. Segundo, continuar analizando barrio por barrio, la recogida, reciclaje, reciclaje de residuo urbano y tercero que

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

continúe en la campaña de concienciación. Eso está muy bien, pero transcurrido dos meses, la limpieza viaria pues sigue siendo una asignatura pendiente, porque seguimos viendo que las mismas cosas que les contábamos nosotros en esa moción, pues la tenemos a la vista y no vemos que desaparezca. Nosotros nos vemos en la obligación, de eso de preguntarle qué medidas se pusieron en marcha y cuál ha sido su grado de eficacia, porque visto lo visto, la eficacia no la vemos por ningún sitio.

Como somos un grupo leal y constructivo, le podríamos proponer una idea que sería la de poner un canal de WhatsApp para que los vecinos hicieran fotografías de esas zonas, de esas zonas sucias y la enviaran a al Ayuntamiento y que ustedes tuvieran esa información y que después de haber solucionado el problema, se le enviara otro whatsapp al vecino con otra fotografía indicándole que se ha solucionado. Por eso realmente daría al ciudadano una confianza en el ayuntamiento de que soluciona los problemas. Sabemos que hay comportamientos incívicos, lo vemos porque día tras día se van viendo las mismas cosas, las bolsas de basura al lado del contenedor, y bueno, también le puedo decir que el ruido ya le dije, el ruido de los camiones de la basura es insoportable, ya lo podido observar a la una del mediodía, cuando Mari Carmen estaba hablando y se oía el camión de los vidrios, yo le puedo decir que el camión de los vidrios el día que pasó por aquí, por mi calle, por mi calle no pasa la una del mediodía pasa a las 6 de la mañana y es como si cogiera un sonajero gigante como si lo estuve agitando y, tarda 5 minutos en irse y allí pues todos los vecinos nos despertamos. Ya le dije en el anterior pleno que observaran ese problema, o sea que hablaran con la empresa y que adecuara un poco los horarios de paso. Pero claro, pasa ese a las 6 de la mañana, a las 7 pasa otro para recoger los cartones, a las 8 pasa otro para la basura orgánica, y así ya hacen el día entero y bueno, pues eso. Queremos que nos responda y que realmente no quede todo en buenas intenciones, yo sé que usted tiene esa buena intención de que Alcantarilla sea un pueblo limpio, pero claro, la buena intención es ver los resultados, la eficacia de lo que se está haciendo y en dos meses estamos viendo que la cosa sigue igual. Yo, por ejemplo, aquí en mi barrio la cosa sigue idénticamente igual, es más, cuando el camión se llevó los vidrios, ya nos dejó un regalito de vidrio roto, justo en medio de donde tengo que pasar, no sólo con los coches, claro, el espacio es limitado porque están los contenedores en una calle estrecha, han puesto los contenedores y sólo cabe un coche y tenemos que pasar a la fuerza por él. O si no tienes que coger recogedor y el mocho, y limpiar los cristales, que es lo que hacemos nosotros. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde contesta: Gracias, señor Peñalver. Ese era el otro ámbito que en mi respuesta a la señora Hidalgo he omitido porque se me había olvidado de lo que le iba a decir. Y era que también en la renovación del servicio de limpieza viaria recogida de basuras estarán contempladas medidas tanto por el cambio de sistema de recogida de vehículos de recogida como por la distribución horaria, que espero que también amortigüen el nivel de ruido a la que se refería también el señor Peñalver, que generan los vehículos de recogida de basura o de limpieza. Y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0009 Fecha: 04/11/2020

enlazo con lo que usted decía, señor Peñalver, esa renovación del servicio va a ser esencial, porque el servicio es deficitario en cuanto a personal, para nuestro municipio. El contrato hay que dimensionarlo de forma más numerosa en cuanto a personal, porque los recursos de jardinería y sobretodo de limpieza viaria son insuficientes para lo que todos deseamos. Pero eso lo combinaremos con el cambio que ya hemos introducido en cuanto a la normativa para el tránsito de animales de compañía por la vía pública que aprobamos también en este pleno, el refuerzo de la Patrulla Lince de la Policía Local y las cámaras de vigilancia, tanto en lugares de contenedores de basura como en parques y jardines para el respeto y la responsabilidad que tienen que tener los viandantes con los espacios públicos y la responsabilidad con sus animales de compañía, y las patrullas lince están dando su resultado. Están haciendo su trabajo tanto en la suciedad en la calle como ahora mismo, en estos momentos de pandemia, en el uso, en el respeto a las normas que tenemos que cumplir para controlar la expansión del virus. Y ya le digo que también tenemos intención, y no, yo se lo he dicho a muchos vecinos que plantean muchas cuestiones, no es una cuestión en absoluto recaudatoria, pero es la única cuestión que afecta al interés que pueden tener los vecinos para tener el cumplimiento, para tener el cumplimiento de las normas siempre presente. Y es que vamos a endurecer las sanciones por todas estas cuestiones, porque a mí me indigna ver determinadas zonas que en un momento determinado puede ser por un defecto en el servicio de basura de limpieza, porque no ha podido llegar, pero es increíble que estén así cuando estoy seguro que día tras y de hecho veo la fotografía de la limpieza. Y es increíble, y hay determinadas zonas donde esa responsabilidad, desde luego, brilla por su ausencia, y entonces esa combinación de todos esos factores son los que vamos a potenciar con el cambio de la renovación del sistema de de limpieza. La señora Sandoval, le doy la palabra porque entiendo que quiere decir algo al respecto.

La Sra. Sandoval interviene en éste momento:

Si sólo quería añadir una cosa, y es que estamos cerrando y estamos tramitando una planificación de limpieza integral de choque en todos los barrios y será por las tardes. De hecho estamos planificando para que sean lo menos molestas posibles a todos los vecinos. Y cuando terminemos de cerrar, pues tenemos que planificar incluso zonas de aparcamiento con lámpara para no molestar en las zonas de aparcamiento en nuestras calles y poder hacerlo. Pero ya le digo que será un servicio extraordinario por las tardes para no mermar el servicio de la mañana.

El Sr. Alcalde contesta:

Pues yo le pido que cuando tenga esa planificación la haga pública para que los que tenemos cierto interés, indignación y preocupación podamos comprobar el resultado y ver la conservación y mantenimiento de su espacio. Antes del señor Salinas, señor Peñalver, quería añadir algo.

El Sr. Peñalver contesta:

Sí, gracias, señora Alcalde, se me había olvidado felicitar al Sr. Martínez por su

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

buena gestión en todo el aspecto de la seguridad de la pandemia. Y era simplemente eso. Muchas gracias.

El Sr. Salinas Andreu interviene en este momento:

Quería también decirle a Sergio, al señor Pérez, que ya se ha subsanado el error el que me ha sugerido y bueno era que el archivo venía defectuoso y pero eso no se podía cargar. Y ya quería contestar también al señor Peñalver, ha hecho una, ha sugerido que crear un canal de whassap y bueno, quería decirle que el canal de whassap que ya tenemos uno ahora mismo activo, pero para el ciudadano genera muchos problemas con la ley de protección de datos. Entonces tenemos uno de Telegram que ya está funcionando, y además lo digo por si se quiere usted decir a los vecinos del barrio, en la página del ayuntamiento hay una pestaña que pone whassap que si pulsan ahí pueden mandar ellos directamente la foto ahí, ese teléfono es del Ayuntamiento, lo recibimos aquí y la foto la pueden mandar ahí, pero generar un canal de WhatsApp en el que tengo que incluir desde el Ayuntamiento, tenemos que incluir nosotros los teléfonos y sí nos generan un problema legal. Y bueno, a lo mejor no es la solución que usted propone, pero tal vez pueda servirle.

El Sr. Alcalde interviene en éste momento: *Si la solución sería, tenemos la App de Smartcity de Alcantarilla, donde eso fue uno de los requisitos del diseño que hubiera ese canal de sugerencias que al final se llama se llama sugerencia donde el vecino pone la incidencia, manda la fotografía y luego recibe un correo electrónico, recibe pues recibe una respuesta. La señora Salinas había pedido la palabra.*

La Sra. Salinas Ruiz realiza un ruego y una pregunta:

Sí, buenas. Gracias por la palabra. Quería hacer tanto un ruego como una pregunta, si me lo permiten para mi ruego voy a utilizar una foto para que se entienda mejor, vale?

Como podrán ver. Y supongo que a lo mejor conocerán está es Mayka y el poste que tiene situado al lado de su casa. Eh? Creo que las palabras sobran en mi ruego, o más bien decirle que las palabras serían que está situado en la calle Hurtado número 10, y no voy a entrar en el tiempo que lleva este poste ahí. Pero le ruego que se quite lo antes posible, aunque sea Iberdrola, el Ayuntamiento tiene las competencias necesaria como para pedir que se quite.

Creo que estoy cumpliendo la orden 561 y la Ley 5/95, y mi pregunta sería la siguiente?

¿Cuál sería el personal y cuál sería el presupuesto necesario para la realización de las sesiones plenarias y para las comisiones informativas, tanto en plenos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

presenciales como en los plenos telemáticos por la tarde.

Interviene en éste momento el Sr. Pérez Lajarín:

Voy a ser rápido porque lo primero quería agradecerle, como siempre, su diligencia al señor Salinas, no tengo queja con él de verdad. Y lo segundo era que estaba comprobando el tema de las frecuencias de los autobuses a la que hacía referencia antes. He observado que han desaparecido todas las frecuencias de fines de semana y que sólo aparecen en relativo, por ejemplo, la línea 44, los, una expedición a cada hora. No sé si esto tendrá que ver con la huelga que ha convocado todos los sindicatos de conductores. No sé si es una situación pasajera. No sé si es un error, pero en el caso de que no se subsanase pronto. Si se pudiese informar de alguna forma de que estos horarios han cambiado o de que vuelven a la normalidad, o de su edición o lo que sea, porque es que lo que pasa la página web es parece que la última edición es de julio e igual se lo podría mostrar ahora mismo, y bueno nada más gracias.

Contesta el Sr. Alcalde:

Gracias, señor Pérez, pues yo iba a ponerme ahora mismo a comprobar alguna cosa, pero bueno, lo probaremos al terminar el señor López Olmedo también, señora Adam.

La Sra. Adan Marín realiza un ruego:

Gracias, señor alcalde, lo mío es un ruego relacionado con el tema de la limpieza y quitar las matujas y todo eso, concretamente, algunos vecinos de mi barrio se han quejado y yo he podido constatar que en los accesos que, la calle que da acceso a la piscina después del puente del, de al lado del Magritas, esa calle que va paralela, es que no me acuerdo como se llama, exactamente

Interviene el Sr. Pérez Lajarín: *Camino de la Voz Negra.*

Continúa su intervención la Sra. Adan Marín: *Si puede ser bueno, pues es la que va paralela a la vía, acera para luego que termina en donde estaba el antiguo MERCADONA. Pues ahí las dos aceras. En el primer tramo de la calle hay una acera que enfrente no hay acera y en el siguiente la acera contraria que va con un solar. Entonces esas aceras están totalmente intransitables. Bueno, tanto si va a uno solo andando, mucho menos si va con silla o si lleva una sillita de un bebé porque la matujas invade la acera en el primer tramo, desde el puente hacia allá y en el tramo del donde hay un solar, la rama del de la hierba o de árboles o lo que haya ahí ya invaden la la acera, con lo cual hay que bajarse a la calzada con el consiguiente peligro, máxime cuando van con niños que van hacia la plaza ahora, precisamente con el cambio del mercado semanal, esa zona los miércoles tienen*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

muchísimo tránsito y tiene que irse la gente por la, no puede ir por la acera porque la matujas invaden completamente la acera y el peligro es en el otro lado donde está el solar que las matas pinchan, simplemente era eso, trasladar ese ruego que me han consultado, si lo pueden ver y solucionar, pues en cuanto puedan.

Interviene el Sr. Alcalde: *Estoy seguro que la señora Sandoval lo tiene claro lo que tiene que hacer. Alguna cuestión más? Señor Saavedra y la señora Abadia también ha pedido la palabra, señor Saavedra?*

El Sr. Saavedra toma la palabra en éste momento:

Muchas gracias otra vez por la palabra, creo que el ruego es múltiple, la parte primera, me satisface que lo que planteamos, como lo que planteamos en el pleno anterior para hacer un plan integral de actuación en los centros, se ha empezado en el barrio y espero que se esté en contacto con los vecinos para ir viendo cómo, lo que se está haciendo de alguna forma si satisfacen o no satisface, esa tarea se la dejo a ustedes, pero si ya se ha iniciado yo creo que es buen motivo y que hemos hecho el trabajo bien, respecto a lo que usted ha dicho de que se va a renovar el servicio de limpieza, sí que nos gustaría para, simplemente por aportar sugerencias, yo creo que ahora mismo ha dicho algunas ideas que son una asignatura pendiente en alcantarilla como el tema del ruido, con el tema limpieza, que con el nuevo contrato si nos gustaría, previo al contrato ver el pliego para poder hacer alguna aportación eso sería un poco...yo creo que con eso, todos mejoraríamos y porque sabemos lo que queremos y luego realmente era el motivo de mi ruego, yo no me puedo quedar con mal sabor de boca de nada, ni en lo personal ni en lo profesional, en el pleno extraordinario del pasado día, tras mi intervención, creí entenderle a usted decir que yo había dicho una serie de falsedades, eh, señor, Buendía, soy una persona que comete errores y dentro la política posiblemente muchos, pero decir cosas que no son ciertas, no es mi comportamiento ético, ni en lo personal, ni ahora últimamente en lo político, por lo que yo le agradecería que tranquilamente, con tranquilidad, me enviase las afirmaciones de mi intervención, que a su juicio no eran ciertas, y me comprometo, al igual que me sucedió una vez con un dato sobre el portal de transparencia del Ayuntamiento de Alcantarilla a rectificarlas públicamente en el próximo pleno del mes de octubre, ya que pudiera ser que algunas de las documentaciones que me preparó el comité de redacción técnico para mi intervención no fuese totalmente correcto. Y otra cosa más dentro del mismo ruego. Nuestro partido sigue abierto a consensuar dentro del grupo de portavoces o donde usted lo estime oportuno, una serie de medidas educativas para que los

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0009 Fecha: 04/11/2020

efectos de la pandemia de la covid en alcantarilla sean lo menos posible. Al tiempo aprovecho para agradecerle la alta estima que me tiene, al considerar mi trabajo desempeñado en la administración pública como de alto cargo, solo desempeñé cargos técnicos, cierto que es de libre designación, pero ninguno de ellos tenía la consideración de alto cargo, como usted bien sabe que este cargo es político, porque los desempeñó y tengo que reconocerle con sinceridad, visto desde fuera, y espero que no me contradiga con gran acierto, tanto en la Dirección General de Recursos Humanos como la de Formación profesional.

Contesta el Sr. Alcalde:

Gracias, señor Saavedra, Si es cierto que, además de dos palabras en mi intervención que estaban fuera de del hilo de la intervención que estaba haciendo, estaba también esa referencia de alto cargo alto cargo de un puesto de máxima responsabilidad técnica y de libre de libre designación en, al menos que yo sepa, al menos en dos consejería del Gobierno regional. Alguna cuestión más? Señora Terol. Vale, señora Abadía.

En éste momento, como Secretaria, presento un ruego:

Como sabéis, la declaración de bienes de los concejales debe ser publicada anualmente con las variaciones que se hayan producido desde el año anterior. El pasado 6 de julio, desde Secretaría General, se les remitió un correo electrónico recordándoles dicha obligación y además adjuntándoles un modelo que era una declaración jurada para el caso de que no se hubieran producido modificaciones. Les rogaría a aquellos miembros de la corporación municipal que todavía no hayan entregado en Secretaría General dicha declaración, que lo hagan antes del próximo pleno. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde realiza un ruego:

Gracias, señora secretaria general. Yo si me gustaría hacerle un ruego, un ruego que comienza un poco con una queja y es que me parece totalmente inapropiado y fuera de lugar y esperaba que esto no hubiera sucedido nunca. Que un concejal de la corporación, como ha hecho el señor Díaz, utilice la plataforma de videoconferencias que estamos utilizando, que se está grabando y a través de la cual no visualizan al conjunto de los concejales las personas que quieran verlo en cada momento que haya utilizado la plataforma para compartir publicidad de notas de prensa de su partido político al que pertenece el ruego es que espero que no vuelva a suceder nunca más y al margen de que por parte de la Secretaría General del Ayuntamiento y yo mismo pondremos los mecanismos para que ni siquiera por error, no voluntariamente, porque he comprobado que ha sido

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

voluntariamente, porque yo en el directo no sabía que había sucedido, pero ahora, al ver la grabación, sí he comprobado que ha sido voluntariamente porque ha puesto ha compartido una noticia de su partido político en relación al tema que se estaba debatiendo en ese momento. Eso ya es demasiada casualidad, entonces no ha sido fortuito. Lamento que se haya producido. Ruego que voluntariamente no se vuelva a hacer. Y al margen, les digo que tomaremos las medidas para que no se pueda hacer ese uso de la plataforma de videoconferencias del Pleno del Ayuntamiento, pues la Secretaría General va a tomar la palabra para dar lectura de las víctimas de violencia de género de este periodo.

DAR CUENTA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ESPAÑOLAS:

No se ha producido ninguna víctima desde el Pleno anterior.

DAR CUENTA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

AGOSTO DE 2020

- 5 de agosto, Corral-Rubio (Albacete).
- 8 de agosto, La Linea de la Concepción (Cadiz).
- 15 de agosto, Segovia.
- 22 de agosto, Cartagena.
- 29 de agosto, Aguilas (Murcia).
- 31 de agosto, Valencia.

SEPTIEMBRE 2020

- 10 de septiembre, Jerez de la Frontera (Cadiz).

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **quince horas y cincuenta y cinco minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es